



UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y
BIENESTAR

CARRERA DE DERECHO

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE ABOGADO DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR

TÍTULO:

La propiedad intelectual como elemento coadyuvante en el comercio electrónico de derechos
de autor en el año 2022.

AUTORA:

Ena Daymet Delgado Cañarte.


TUTORA:

Abg. Javier Andrés Espinoza Suárez, Mg.

Manta – Manabí – Ecuador

Diciembre, 2024

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CERTIFICADO DE TUTOR(A)	CÓDIGO: PAT-01-F-010
	PROCEDIMIENTO: TITULACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO BAJO LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR	REVISIÓN: 1 Página 1 de 1

CERTIFICACIÓN

En calidad de docente tutor(a) de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar de la Carrera de Derecho de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, CERTIFICO:

Haber dirigido, revisado y aprobado preliminarmente el Trabajo de Integración Curricular bajo la autoría de la estudiante **DELGADO CAÑARTE ENA DAYMET**, legalmente matriculado/a en la carrera de Derecho, período académico 2022(2)-2023(2), cumpliendo el total de 384 horas, cuyo tema del proyecto es "**LA PROPIEDAD INTELECTUAL COMO ELEMENTO COADYUVANTE EN EL COMERCIO ELECTRÓNICO DE LOS DERECHOS DE AUTOR EN EL AÑO 2022**".

La presente investigación ha sido desarrollada en apego al cumplimiento de los requisitos académicos exigidos por el Reglamento de Régimen Académico y en concordancia con los lineamientos internos de la opción de titulación en mención, reuniendo y cumpliendo con los méritos académicos, científicos y formales, y la originalidad del mismo, requisitos suficientes para ser sometida a la evaluación del tribunal de titulación que designe la autoridad competente.

Particular que certifico para los fines consiguientes, salvo disposición de Ley en contrario.

Manta, 30 de noviembre de 2023

Lo certifico


 Ab. Javier Espinoza Suárez PhD
Docente Tutor
Área: Propiedad intelectual

Nota 1: Este documento debe ser realizado únicamente por el/la docente tutor/a y será receptado sin enmendaduras y con firma física original.


Nota 2: este es un formato que se llenará cada estudiante (de forma individual) y será otorgado cuando el informe de similitud sea favorable y además las fases de la Unidad de Integración Curricular estén aprobadas.

AUTORÍA

Yo, Ena Daymet Delgado Cañarte, declaro solemnemente que el presente proyecto de investigación titulado “La propiedad intelectual como elemento coadyuvante en el comercio electrónico de derechos de autor en el año 2022”, es de mi autoría. Afirmo que he llevado a cabo esta investigación de manera ética y cumpliendo con los principios de integridad académica y científica. Además, manifiesto que todos los datos obtenidos durante el proceso de investigación son verídicos y han sido recopilados de fuentes confiables.

Ena Daymet Delgado Cañarte

APROBACIÓN DEL TRABAJO FINAL DE TITULACIÓN

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: NOTIFICACIÓN SOBRE CRITERIOS OBSERVADOS POR EL TRIBUNAL DE TITULACIÓN.	CÓDIGO: PAT-04-F-013
	PROCEDIMIENTO: TITULACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO BAJO LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR	REVISIÓN: 2 Página 1 de 2

MEMORANDUM No.064 /2024

PARA: Miembros de Comisión Académica
ASUNTO: Criterios observados en el trabajo de integración curricular
FECHA: Maata, 17 de junio 2024

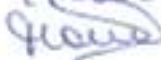
En cumplimiento a lo que dispone el Reglamento de Régimen Académico Interno sobre el proceso de titulación, una vez que se ha revisado el trabajo de integración curricular para el cual fue designado/a en dirigir el Abg. Javier Espinoza Suarez. Mgtr. de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre estudiante/s	Nivel/curso	Facultad y/o Extensión	Carrera	Opción de Titulación	Título
Ena Daymet Delgado Cabarte	Noveno	Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	Derecho	Trabajo de Investigación	"La propiedad intelectual como elemento coadyuvante en el comercio electrónico de derecho de autor, año 2022"

Luego de haber realizado el análisis en cada uno de los componentes que forman parte del trabajo escrito y en concordancia con una de las competencias otorgadas al tribunal de titulación y que consiste en que luego de la revisión del trabajo, éste deberá emitir un informe con las observaciones de forma y contenido sobre el documento presentado; el mismo que deberá ser conocido por el tutor/a quien direccionará al estudiante para que realice las correcciones necesarias vertidas en las recomendaciones.

Con lo anteriormente expuesto a través del siguiente cuadro, se detallan los criterios del Trabajo de Integración Curricular que fueron observados:

Componentes para corregir	Observaciones
<i>Aspectos formales:</i>	
Uso de normas APA	Aplicar normas APA séptimo edición en todo el documento, ya que no cumple.
Carátula	
Tamaño del papel	
Marginado	
Interlineado	
Tipo de letra	
Uso de negrilla	
Uso de citas	
Bibliografía	
Certificado del tutor/a	
<i>Aspectos de fondo:</i>	
Definición y formulación del contexto de Investigación...	
Planteamientos de objetivos	
Población / Muestra	En base a qué datos formuló las inferencias.
Diseño Metodológico.	
Conclusión	No se debe colocar capítulos Debe ir en una página Abundar más en las conclusiones
Reconocimiento	No se debe colocar capítulos Debe ir en una página

Paul
 19-06-2024


DEDICATORIA

"Este trabajo de titulación e investigación es dedicada con profundo amor y gratitud a mi madre, cuyo amor incondicional y sacrificio han sido la luz que ha guiado cada paso de mi vida. Agradezco a Dios por bendecirme con una familia tan excepcional, cuyo apoyo ha sido mi mayor fortaleza. A mi familia, que ha sido mi roca en los momentos difíciles y mi fuente de alegría en los momentos felices, les dedico este logro con todo mi corazón.

A mis amigos, quienes han compartido risas, lágrimas y experiencias inolvidables, les agradezco por su constante compañía y apoyo. Este trabajo es un testimonio de la importancia de la amistad y de cómo cada uno de ustedes ha dejado una huella indeleble en mi vida.

Agradezco a Dios por la fortaleza y sabiduría que me ha brindado para completar este proyecto. Que esta tesis sea un tributo a la fe, la familia, la amistad y la gracia divina que han guiado mi camino. A todos ustedes, les dedico con amor y agradecimiento este logro compartido."

Ena Daymet Delgado Cañarte.

RECONOCIMIENTO

“Al ver el resultado logrado con este ambicioso proyecto, solamente se me ocurre una palabra: ¡Gracias!

Todo el trabajo realizado fue posible gracias al apoyo incondicional de mi mamá Rocío Cañarte, que estuvo a mi lado en los momentos difíciles, y a mis hermanos Geanella y Luis, cuya paciencia fue puesta a prueba en incontables ocasiones.

Gracias, también, a mis abuelos, que me apoyaron en incontables ocasiones y que sé que mi abuelo Jerónimo me cuida desde el cielo, y a mis tíos que han sido parte de mi formación académica y personal.

Nada de esto hubiera sido posible sin ustedes. Este trabajo es el resultado de un sinfín de acontecimientos que poco tuvieron que ver con lo académico, sino más bien, con el amor.

Gracias infinitas a ustedes y, por supuesto, a Dios, por ponerlos en mi camino.”

Ena Daymet Delgado Cañarte.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
<i>CERTIFICACIÓN DEL TUTOR</i>	<i>ii</i>
<i>AUTORÍA</i>	<i>iii</i>
<i>APROBACIÓN DEL TRABAJO FINAL DE TITULACIÓN</i>	<i>iv</i>
<i>CERTIFICACIÓN DE URKUND</i>	<i>v</i>
<i>FORMULARIO DE REGISTRO DE SELECCIÓN DE MODALIDAD</i> ¡Error! Marcador no definido.	
<i>DEDICATORIA</i>	<i>vi</i>
<i>RECONOCIMIENTO</i>	<i>vii</i>
<i>ÍNDICE GENERAL</i>	<i>viii</i>
<i>ÍNDICE DE TABLAS</i>	<i>xii</i>
<i>ÍNDICE DE FIGURAS</i>	<i>xii</i>
<i>RESUMEN EJECUTIVO</i>	<i>xiii</i>
<i>ABSTRACT</i>	<i>xiv</i>
<i>INTRODUCCIÓN</i>	<i>1</i>
<i>CAPITULO I</i>	<i>3</i>
<i>1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</i>	<i>3</i>
1.1. Planteamiento del problema.....	<i>3</i>
1.2. Justificación	<i>4</i>
1.3. Objetivos.....	<i>6</i>
1.3.1. <i>Objetivo general</i>	<i>6</i>
1.3.2. <i>Objetivos Específicos</i>	<i>6</i>
1.4. Variables	<i>6</i>

1.4.1. <i>Variable independiente</i>	6
1.4.2. <i>Variable dependiente</i>	7
<i>CAPITULO II</i>	8
2. <i>MARCO TEÓRICO</i>	8
2.1. Antecedentes de la investigación	8
2.2. Bases Teóricas	10
2.2.2. <i>Tipos de derechos de propiedad intelectual</i>	12
2.2.3. <i>Importancia de la propiedad intelectual para la protección de la creatividad y la innovación</i>	13
2.2.4. <i>Definición y concepto de comercio electrónico.</i>	14
2.2.5. <i>Características y modalidades del comercio electrónico</i>	15
2.2.6. <i>Tendencias y crecimiento del comercio electrónico a nivel mundial y en el contexto local.</i>	17
2.2.7. <i>Relación entre la propiedad intelectual y el comercio electrónico.</i>	19
2.2.8. <i>Protección de los derechos de autor en el comercio electrónico.</i>	20
2.2.9. <i>Desafíos y vulneraciones de los derechos de autor en el comercio electrónico.</i>	21
2.2.10. <i>Buenas prácticas y soluciones para garantizar la protección de los derechos de autor en el comercio electrónico.</i>	23
<i>CAPITULO III</i>	26
3. <i>MARCO JURÍDICO</i>	26
3.1. Tratados y acuerdos internacionales relevantes para la protección de los derechos de autor en el entorno digital	26
3.1.1. <i>Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas</i>	26
3.1.2. <i>Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC)</i>	27

3.1.3. Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).....	28
3.1.4. Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas.....	29
3.1.5. Otros tratados regionales o bilaterales relevantes.....	30
3.2. Legislación nacional e internacional relacionada con la propiedad intelectual en el comercio electrónico.....	31
3.2.1. Constitución de la República del Ecuador.....	31
3.2.2. Ley de Propiedad Intelectual.....	32
3.2.3. Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos.....	33
CAPITULO IV.....	35
4. MARCO METODOLÓGICO.....	35
4.1. Nivel y tipo del estudio.....	35
4.2. Métodos de investigación.....	35
4.2.1. Método histórico lógico.....	35
4.2.2. Método jurídico-comparativo.....	35
4.2.3. Método inductivo deductivo.....	36
4.2.4. Método analítico.....	36
4.3. Población y muestra.....	36
4.4. Descripción de las técnicas e instrumentos de la investigación.....	37
4.5. Procedimiento de recolección y análisis de resultados.....	38
CAPITULO V.....	39
5. RESULTADOS.....	39
5.1. Resultados de entrevista.....	39
5.2. Casos y ejemplos de vulneraciones de derechos de autor en el comercio electrónico	

5.2.1. Estudio de casos concretos de violación de derechos de autor en plataformas digitales.....	44
5.2.2. Análisis de las implicaciones legales y económicas de estas vulneraciones.....	46
5.2.3. Consecuencias para los titulares de derechos de autor y la industria cultural. .	47
5.3. Aspectos clave de la propiedad intelectual en el comercio electrónico de derechos de autor, y sujetos más propensos a incidir en vulneraciones.....	48
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	51
6.1. Conclusiones.....	51
6.2. Recomendaciones.....	53
REFERENCIAS.....	54
ANEXOS.....	65

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Características y modalidades del comercio electrónico	15
Tabla 2. Entrevista a expertos	39
Tabla 3. Aspectos determinantes	48

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Propiedad intelectual	11
Figura 2. Buenas prácticas para la protección de los derechos de autor en el comercio electrónico.....	23

RESUMEN EJECUTIVO

La propiedad intelectual juega un papel crucial en el comercio electrónico de derechos de autor, su protección y gestión adecuadas son esenciales para fomentar la innovación, asegurar la autoría y garantizar un entorno comercial justo en el mundo digital. Por ello, el objetivo de esta investigación fue analizar la interacción jurídica entre la propiedad intelectual y el comercio electrónico, identificando las posibles vulneraciones de los derechos de autor en el año 2022. Este estudio se basa en estrategias metodológicas de enfoque cualitativo, tipo descriptivo, que emplea el método lógico, histórico, inductivo y deductivo, así también se utilizan como instrumentos las entrevistas a dos abogados conocedores del tema. Los resultados indicaron que durante el año 2022, se observó un aumento significativo en la distribución ilegal de contenido protegido por derechos de autor a través de plataformas de comercio electrónico. La facilidad de acceso a productos digitales y la falta de regulación efectiva en algunos lugares permitieron que los infractores operaran impunemente, generando pérdidas económicas para los titulares de derechos y socavando la incentivación de la creación y la innovación. Se concluye que la protección de los derechos de autor en el comercio electrónico es un desafío en constante evolución. Sin embargo, mediante la adopción de medidas legales, la cooperación internacional, la educación y la colaboración con las plataformas de comercio electrónico, es posible mitigar las vulneraciones y promover un entorno digital más seguro y respetuoso de la propiedad intelectual en el futuro.

PALABRAS CLAVES: Comercio electrónico, derechos de autor, legislación, propiedad intelectual.

ABSTRACT

Intellectual property plays a crucial role in copyright e-commerce; its proper protection and management are essential to foster innovation, ensure authorship and guarantee a fair business environment in the digital world. Therefore, the objective of this research was to analyze the legal interaction between intellectual property and e-commerce, identifying potential copyright infringements in the year 2022. This study is based on methodological strategies of qualitative approach, descriptive type, which employs the logical, historical, inductive and deductive method, as well as interviews with two lawyers knowledgeable on the subject. The results indicated that during the year 2022, a significant increase in the illegal distribution of copyrighted content through e-commerce platforms was observed. The ease of access to digital products and the lack of effective regulation in some places allowed infringers to operate with impunity, generating economic losses for rights holders and undermining the incentive for creation and innovation. It is concluded that copyright protection in e-commerce is a constantly evolving challenge. However, through legal measures, international cooperation, education and collaboration with e-commerce platforms, it is possible to mitigate infringements and promote a safer and more IP-friendly digital environment in the future.

KEY WORDS: E-commerce, copyright, legislation, intellectual property.

INTRODUCCIÓN

La propiedad intelectual (PI) es fundamental para el comercio electrónico, ya que gran parte de los productos y servicios que se comercializan digitalmente están protegidos por derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de PI, un marco sólido fomenta la innovación y la inversión. La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI, 2022) trabaja en conjunto con otras para armonizar las leyes de PI a nivel mundial y facilitar la protección transfronteriza, lo que es crucial para el comercio digital global; tratados como el Acuerdo ADPIC buscan estandarizar las normas mínimas de protección.

Plataformas de comercio electrónico deben contar con mecanismos efectivos para que los titulares de derechos hagan valer sus reclamos de infracción de PI sobre los productos/contenidos vendidos en línea de manera ilegal, se promueve el desarrollo de sistemas digitales de gestión de derechos (DRM) que permitan a los creadores controlar el uso de sus obras en entornos en línea y obtener una retribución justa, se impulsan acuerdos internacionales sobre el reconocimiento transfronterizo de las obras protegidas por derechos de autor, de modo que se facilite su distribución digital a nivel global de manera legal (Arroyo, 2020).

La propiedad intelectual se posiciona como un elemento coadyuvante fundamental en el comercio electrónico de derechos de autor. Esta dinámica se ve influenciada por diversas variables, como el crecimiento acelerado del comercio electrónico a nivel mundial y en Ecuador, así como los desafíos y oportunidades que surgen en el entorno digital. La protección de los derechos de autor se vuelve crucial para salvaguardar la autoría y promover la innovación en este contexto.

El objetivo de este estudio es analizar la interacción jurídica entre la propiedad intelectual y el comercio electrónico, identificando las posibles vulneraciones de los derechos

de autor en el año 2022. Para lograrlo, se empleó una metodología basada en la revisión de literatura especializada, análisis de casos y marcos legales, así como la consulta de fuentes actualizadas y relevantes en el campo de la propiedad intelectual y el comercio electrónico.

Los resultados demostraron de qué manera se vulnera el derecho de autor en el contexto del comercio electrónico, tanto a nivel global como en el contexto específico de Ecuador. Asimismo, se pretendió establecer las bases teóricas y doctrinales que sustentan estas vulneraciones, así como identificar los sujetos más propensos a cometerlas. Con estos resultados, se busca generar conciencia sobre la importancia y necesidad de proteger los derechos de autor en el comercio electrónico, y plantear posibles medidas y soluciones para garantizar un entorno comercial justo y equilibrado en el año 2022 y en el futuro.

CAPITULO I

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del problema

El comercio electrónico ha experimentado un crecimiento exponencial en los últimos años, lo que ha generado nuevos desafíos en términos de protección de los derechos de autor. En este contexto, la propiedad intelectual juega un papel crucial como elemento coadyuvante para salvaguardar la autoría y fomentar la innovación. Sin embargo, se presentan diversas problemáticas relacionadas con la vulneración de los derechos de autor en el ámbito del comercio electrónico (Ubacj, 2019).

En primer lugar, a nivel mundial, se observa un aumento significativo de la piratería y la violación de los derechos de autor en plataformas digitales. Según datos de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), se estima que las pérdidas económicas causadas por la piratería de contenidos digitales alcanzan los miles de millones de dólares anualmente (Peláez, 2022).

En el contexto de Latinoamérica, se evidencia una situación similar. Según la Cámara de Comercio de Estados Unidos, algunos países de la región enfrentan altos índices de piratería en línea, lo que afecta no solo a los titulares de derechos de autor, sino también a la economía en general (Rando, 2019).

En Ecuador, la problemática de la vulneración de los derechos de autor en el comercio electrónico también es preocupante, según datos de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, se han reportado numerosos casos de violación de derechos de autor en plataformas digitales, lo que impacta negativamente en los creadores y en la industria cultural del país (Pérez & Castro, 2023).

Las causas de esta problemática son diversas. Por un lado, la facilidad de reproducción y distribución de contenidos digitales en el entorno virtual ha propiciado un aumento en la piratería y la infracción de derechos. Además, la falta de conciencia y educación sobre la importancia de respetar los derechos de autor en el ámbito digital contribuye a este problema.

Los efectos de esta situación son perjudiciales tanto para los creadores como para la industria en general. Los titulares de derechos de autor enfrentan pérdidas económicas significativas, lo que afecta su capacidad para seguir produciendo contenido de calidad. Asimismo, se desincentiva la innovación y la creación de nuevos productos y servicios.

Ante este panorama, es fundamental abordar la problemática de la vulneración de los derechos de autor en el comercio electrónico, fortaleciendo la protección de la propiedad intelectual y fomentando la conciencia y el respeto hacia los derechos de autor en el entorno digital. Esto permitirá garantizar un comercio electrónico justo y equitativo, promoviendo la creatividad y la innovación en el año 2022 y en el futuro.

Ante esta problemática se plantea la siguiente formulación del problema:

¿Cuáles son las posibles vulneraciones de los derechos de autor en el año 2022 en el ámbito del comercio electrónico, y cómo se interrelacionan con la protección jurídica de la propiedad intelectual?

1.2. Justificación

La presente investigación titulada "La propiedad intelectual como elemento coadyuvante en el comercio electrónico de derechos de autor en el año 2022", tiene como propósito obtener los insumos necesarios a través de una investigación profesional, ética y responsable, la cual se divide en varios capítulos, seguidos de un análisis de la ley pertinente.

Desde el punto de vista teórico, esta investigación sobre la propiedad intelectual como elemento coadyuvante en el comercio electrónico de derechos de autor en el año 2022 es relevante debido a la necesidad de comprender y analizar la interacción jurídica entre estos dos ámbitos. Existen marcos legales y teorías que respaldan la protección de los derechos de autor en el entorno digital, y es fundamental profundizar en estos conceptos para fortalecer la base teórica en este campo.

En cuanto al aporte práctico, esta investigación busca abordar una problemática real y actual en el comercio electrónico. El crecimiento acelerado de las transacciones digitales ha traído consigo desafíos en términos de protección de los derechos de autor. La comprensión de las posibles vulneraciones y sus implicaciones prácticas permitirá proponer medidas y soluciones efectivas para garantizar un entorno comercial justo y equilibrado en el año 2022 y más allá.

En el plano social, la protección de los derechos de autor en el comercio electrónico es crucial para salvaguardar la autoría, promover la innovación y garantizar la diversidad cultural. La piratería y la violación de los derechos de autor tienen un impacto negativo en los creadores, la industria cultural y la economía en general. Esta investigación busca generar conciencia sobre la importancia de respetar los derechos de autor en el entorno digital, y contribuir al fortalecimiento de la protección de la propiedad intelectual a nivel social.

La justificación metodológica, se basa en la revisión de literatura especializada, análisis de casos y marcos legales, así como la consulta de fuentes actualizadas y relevantes en el campo de la propiedad intelectual y el comercio electrónico. Esta combinación de métodos permitirá obtener una visión amplia y fundamentada de las posibles vulneraciones de los derechos de autor en el año 2022. Además, se espera que los resultados de esta

investigación puedan servir como base para futuros estudios y contribuir al desarrollo de estrategias efectivas de protección de la propiedad intelectual en el comercio electrónico.

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Analizar la interacción jurídica entre la propiedad intelectual y el comercio electrónico, identificando las posibles vulneraciones de los derechos de autor en el año 2022.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Analizar las bases teóricas y doctrinales que respaldan la vulneración del derecho de autor en el comercio electrónico, y su relación con la propiedad intelectual.
- Investigar y presentar ejemplos concretos de cómo se vulnera el derecho de autor en el ámbito del comercio electrónico durante el año 2022.
- Identificar los aspectos clave de la propiedad intelectual en el comercio electrónico de derechos de autor, y determinar los sujetos más propensos a cometer dichas vulneraciones en el año 2022.

1.4. Variables

1.4.1. Variable independiente

La variable independiente en esta investigación es la propiedad intelectual. De acuerdo con Quevedo (2020) se refiere al conjunto de derechos legales que protegen las creaciones originales de la mente, como obras literarias, artísticas, musicales, software, invenciones, marcas registradas, entre otros. En el contexto del comercio electrónico de derechos de autor, la propiedad intelectual desempeña un papel fundamental al establecer los derechos y las protecciones legales de los creadores y propietarios de dichas obras.

1.4.2. Variable dependiente

La variable dependiente en esta investigación es el comercio electrónico de derechos de autor. Borja (2020) se refiere a la transacción y distribución de obras protegidas por derechos de autor a través de plataformas y medios digitales. Incluye la venta de productos digitales, como libros electrónicos, música, películas y software, así como la distribución y acceso a contenido protegido en línea. Esta variable depende de la protección efectiva de los derechos de autor y de la implementación de prácticas legales y éticas en el comercio electrónico.

CAPITULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

Se examinaron varios estudios para obtener información y respaldar el avance de esta investigación.

Herreros (2019), en su publicación “La regulación del comercio electrónico transfronterizo en los acuerdos comerciales: algunas implicaciones de política para América Latina y el Caribe” examina los desafíos regulatorios que plantea el importante crecimiento del comercio electrónico y los cambios necesarios en la gobernanza del comercio global. Ante la falta de avances a nivel multilateral, ha habido un aumento en la firma de acuerdos comerciales preferenciales (ACP) que incluyen disposiciones relacionadas con el comercio electrónico. Estas disposiciones varían en alcance y profundidad, lo que refleja diferentes perspectivas sobre cómo regular este tipo de comercio. El estudio se centra en cómo los países de América Latina y el Caribe han buscado regular el comercio electrónico en sus ACP con socios tanto dentro como fuera de la región (p. 1).

Ruíz (2021), en su artículo “Las reformas del TLCUEM en materia de propiedad intelectual” enfatiza los desafíos que enfrentó México en las negociaciones iniciales del TLCUEM, particularmente en materia de derechos de propiedad intelectual. México fue percibido como un país con poco respeto por los derechos de propiedad intelectual, lo que llevó a la inclusión de actualizaciones a los tratados internacionales en esta materia durante las reformas del TLCUEM. La Unión Europea intentó proteger ciertos productos a través de indicaciones geográficas, lo cual fue analizado desde la perspectiva jurídica mexicana y el lente de los tratados internacionales. Estas actualizaciones proporcionaron las herramientas necesarias para superar los desafíos de la negociación y, en última instancia, permitieron a

México obtener ciertos beneficios, particularmente en lo que se conoció como la "Guerra del Queso", según la prensa (p. 40).

En el artículo de Gutiérrez y Vargas (2019), titulado "Aspectos de la propiedad intelectual en materia de redes sociales: el caso de Facebook", se destaca que los contratos celebrados a través de medios electrónicos son cada vez más comunes y han generado un cambio significativo en el ámbito jurídico a nivel nacional e internacional. Sin embargo, a menudo se presta poca atención a estas disposiciones, ya que diariamente se descargan aplicaciones en las que se aceptan términos y condiciones sin conocer realmente los derechos que se renuncian y las jurisdicciones y leyes a las que se someten. Este es el caso de una de las redes sociales más populares en la actualidad, Facebook (p. 1).

En la tesis de Azuaje (2020), titulada "Protección jurídica de los productos de la inteligencia artificial en el sistema de propiedad intelectual", se plantea la cuestión de la titularidad de los derechos de autor en relación con los productos creados por algoritmos de inteligencia artificial. Tradicionalmente, se considera autor a la persona natural que crea una obra original, sin necesidad de registro ni formalidades. Sin embargo, los algoritmos de inteligencia artificial son capaces de crear obras que podrían ser consideradas obras del espíritu si fueran realizadas por seres humanos. El objetivo de este trabajo es determinar si el mandato constitucional de proteger la propiedad intelectual implica reconocer la titularidad de derechos de autor a estos productos o si se deben crear nuevos derechos intelectuales para los productos de la inteligencia artificial, mediante el análisis del derecho chileno y referencias puntuales al derecho comparado (p. 319).

Por otro lado, Manzur et al. (2020), en su artículo "Choque del paradigma en el uso sobre el comercio tradicional vs comercio electrónico en México", destacan la evolución del comercio electrónico en México y su contexto histórico en el comercio tradicional. La aparición de Internet ha facilitado el intercambio de productos y servicios de forma digital.

Sin embargo, en sus inicios en 2009, el comercio electrónico enfrentó resistencia por parte de los consumidores debido a preocupaciones sobre la eficiencia, la transparencia, la legalidad de las transacciones y la ciberseguridad. Estas preocupaciones continúan persistiendo tanto entre los consumidores como entre los vendedores en el mercado en línea (p. 1).

Según Aparicio (2021), en su trabajo "La tipificación del contrato de suministro de contenidos y servicios digitales: entre la propiedad intelectual y el derecho de consumo", existe una falta de solución uniforme en la calificación de los contratos de suministro de contenidos y servicios digitales. Tanto en el ámbito del derecho de consumo como en el de la propiedad intelectual, hay incongruencias e incluso contradicciones en la forma en que se aborda esta cuestión. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha desarrollado jurisprudencia que establece una duplicidad de regímenes entre los programas de ordenador y el resto de obras digitales. En este estudio se realiza un análisis de la situación actual y se proponen posibles modificaciones legislativas que implican la necesidad de modificar algunas normas del derecho de propiedad intelectual (p. 2).

En conjunto, estos antecedentes investigativos ofrecen una variedad de perspectivas y consideraciones relevantes para comprender la relación entre la propiedad intelectual y el comercio electrónico de derechos de autor. Estos aportes pueden servir como base para futuras investigaciones y para la formulación de políticas y regulaciones que aborden los desafíos y oportunidades en este ámbito.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Definición y concepto de propiedad intelectual

La propiedad intelectual se refiere al conjunto de derechos legales que protegen las creaciones originales de la mente humana. Estas creaciones pueden incluir obras literarias, artísticas, musicales, invenciones, marcas registradas, diseños industriales y software, entre

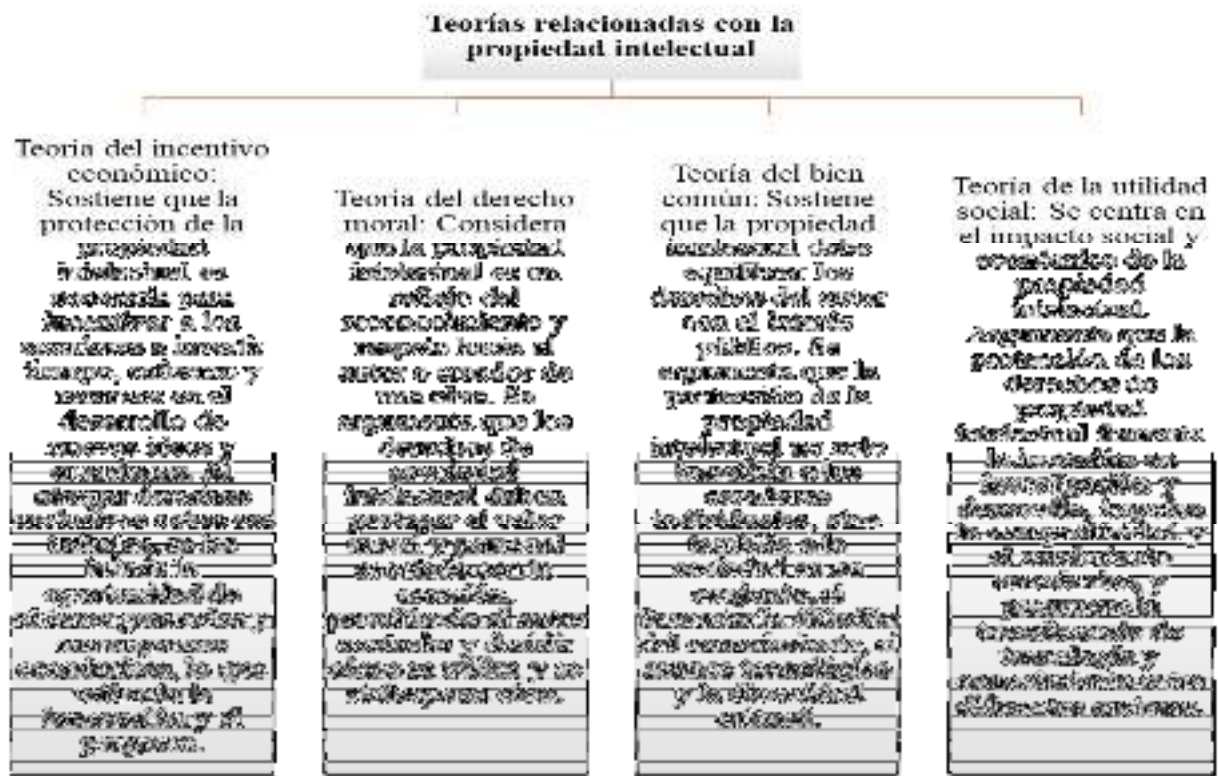
otros. La propiedad intelectual confiere a los creadores y titulares de derechos el control exclusivo sobre el uso, reproducción, distribución y comercialización de sus creaciones durante un período determinado de tiempo.

Según Ali y Tang (2022), estos derechos buscan incentivar la innovación y la creatividad al brindar a los creadores una protección legal para que puedan beneficiarse de sus obras y promover su desarrollo continuo. Además, la propiedad intelectual desempeña un papel fundamental en la protección de la autoría, fomentando la diversidad cultural y el progreso en diversos campos de la actividad humana.

Dentro del ámbito de la propiedad intelectual, existen diversas teorías que buscan fundamentar y justificar su existencia y alcance. Algunas de estas se detallan a continuación:

Figura 1

Propiedad intelectual



Nota: Describe teorías relacionadas a la P.I. Adaptado de Guerrero (2019). Elaborado por: Ena Daymet Delgado Cañarte.

En conclusión, las teorías relacionadas con la propiedad intelectual abordan diferentes aspectos y fundamentos que respaldan su existencia y protección. En conjunto, proporcionan fundamentos sólidos para comprender y justificar la importancia de la propiedad intelectual en el contexto actual.

2.2.2. Tipos de derechos de propiedad intelectual

Existen varios tipos de derechos de propiedad intelectual que brindan protección legal a diferentes tipos de creaciones y manifestaciones de la mente humana. A continuación, se describen algunos de los principales tipos de derechos de propiedad intelectual:

Los derechos de autor y el copyright son conceptos legales que protegen la propiedad intelectual de los creadores de obras originales. Estos otorgan a los autores el control exclusivo sobre el uso y la distribución de sus creaciones, como libros, música, películas, software y obras de arte.

Según Pabón (2020) el derecho de autor abarca las leyes que protegen las obras creativas y otorgan al autor derechos exclusivos sobre su obra, sin necesidad de registro. En contraste, Caglayan y Ozkan (2021) explican que el copyright es un término específico utilizado en los Estados Unidos y requiere el registro en la Oficina de Derechos de Autor para obtener protección.

Las patentes, como mencionado por Vargas et al. (2020), son derechos exclusivos que otorgan a los inventores la propiedad y control sobre sus invenciones durante un tiempo determinado, fomentando la innovación. Por otro lado, Rodríguez (2021) destaca que las marcas y los signos distintivos son elementos clave para diferenciar productos y servicios, construir una identidad empresarial sólida y generar confianza en los consumidores.

El registro en la oficina correspondiente confiere derechos exclusivos al titular. En cuanto a los diseños industriales, Cascon (2022) señala que protegen la apariencia estética de un producto y su originalidad, y su protección se puede obtener a través del registro. Por último, los secretos comerciales y el know-how, mencionados por Gómez (2023), son información confidencial y conocimientos técnicos que se mantienen en secreto y brindan una ventaja competitiva a las empresas.

Resumiendo, los tipos de derechos de propiedad intelectual incluyen el derecho de autor, el copyright, las patentes, las marcas registradas, los diseños industriales, los secretos comerciales y el know-how. Cada uno de ellos protege diferentes aspectos de la creatividad, la innovación y el conocimiento, y se pueden obtener mediante el registro o automáticamente en virtud de la legislación aplicable.

2.2.3. Importancia de la propiedad intelectual para la protección de la creatividad y la innovación

La propiedad intelectual (PI) juega un papel fundamental a la hora de proteger la creatividad y fomentar la innovación. Al otorgar derechos exclusivos sobre creaciones del espíritu humano como obras literarias, artísticas, diseños industriales, invenciones, entre otros, la PI brinda incentivos para que creadores e inventores inviertan tiempo y recursos en el desarrollo de nuevas ideas, productos y procesos (Arguello y otros, 2023).

Al asegurar que los autores, artistas, diseñadores y emprendedores puedan obtener beneficios económicos de sus creaciones, la PI promueve la inversión en el sector cultural y creativo. Esto permite no solo la subsistencia de quienes se dedican a la generación de contenidos, sino también el enriquecimiento del acervo cultural y artístico de una sociedad (Baratau, 2023).

En el ámbito de la innovación tecnológica, la protección de patentes y modelos de utilidad otorga a las empresas un marco jurídico que las impulsa a invertir en I+D+i, sabiendo que podrán explotar comercialmente sus invenciones de forma exclusiva durante un periodo de tiempo. Esto dinamiza la economía y favorece el desarrollo científico-tecnológico de un país (Vargas et al., 2020).

En definitiva, al establecer un sistema de derechos sobre las creaciones del ingenio humano, la propiedad intelectual constituye un pilar fundamental para la protección de la creatividad y la innovación a nivel individual, empresarial y de las naciones, promoviendo el progreso económico y social basado en el conocimiento.

2.2.4. Definición y concepto de comercio electrónico.

El comercio electrónico (electronic commerce en inglés, e-commerce) se refiere al proceso de compra, venta o intercambio de productos, servicios e información a través de redes informáticas, principalmente Internet. Es una actividad comercial que se lleva a cabo por medios y procesos electrónicos, lo que implica la transferencia y recepción de datos por medios digitales, principalmente a través de redes de telecomunicaciones (Suárez, 2020).

Por otro lado, Barzola et al. (2019) manifiestan que el comercio electrónico comprende todas las transacciones comerciales en las que la orden es iniciada o completada por medios electrónicos como Internet. Incluye la compra y venta de productos y servicios en línea, publicidad en línea, servicios bancarios electrónicos, transferencias electrónicas de fondos, administración de pedidos y logística de distribución apoyada por tecnologías de la información y las comunicaciones.

Se caracteriza porque toda la cadena de valor de la transacción comercial se realiza a través de medios digitales, desde la búsqueda de información sobre el producto o servicio, hasta el pago y entrega del mismo, sin necesidad de interactuar físicamente. Ha

revolucionado las formas de comercialización y ha abierto nuevas oportunidades para negocios y consumidores (Robayo, 2020).

En resumen, el comercio electrónico comprende la compra y venta de bienes y servicios a través de Internet u otras redes informáticas, utilizando medios electrónicos en todas las etapas del proceso comercial.

2.2.5. *Características y modalidades del comercio electrónico*

Como bien sostienen Zambrano et al. (2021), el comercio electrónico, también conocido como e-commerce, se refiere a la compra y venta de bienes y servicios a través de plataformas digitales, como sitios web y aplicaciones móviles. A medida que la tecnología ha avanzado, el comercio electrónico ha experimentado un crecimiento significativo y ha abierto nuevas oportunidades de negocio. A continuación, se describen algunas características y modalidades del comercio electrónico:

Tabla 1

Características y modalidades del comercio electrónico

Modalidad	Descripción
Venta de productos digitales	El comercio electrónico permite la venta de productos digitales, como libros electrónicos, música, películas, software, cursos en línea y otros contenidos descargables. Estos productos no requieren una entrega física, ya que se pueden descargar o acceder en línea después de la compra. Esto proporciona una forma conveniente de distribuir y adquirir productos digitales en cualquier parte del mundo
Plataformas de distribución	El comercio electrónico ha dado lugar a la aparición de plataformas de distribución en línea, como tiendas en línea y mercados electrónicos. Estas plataformas actúan como intermediarios entre los vendedores y los compradores, facilitando la exhibición y venta de productos. Ejemplos

Modalidad	Descripción
	populares de plataformas de distribución incluyen Amazon, eBay y Alibaba.
Comercio electrónico B2C (Business-to-Consumer)	En esta modalidad, las empresas venden productos y servicios directamente a los consumidores a través de plataformas en línea. Los consumidores pueden realizar compras desde la comodidad de sus hogares, utilizando computadoras o dispositivos móviles. Esta forma de comercio electrónico ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años, impulsado por la conveniencia y la amplia gama de productos disponibles.
Comercio electrónico B2B (Business-to-Business)	En el comercio electrónico B2B, las transacciones ocurren entre empresas. Las empresas utilizan plataformas en línea para realizar compras de productos y servicios a otros negocios. Esta modalidad agiliza el proceso de adquisición y permite a las empresas encontrar proveedores y socios comerciales en todo el mundo.
Comercio electrónico C2C (Consumer-to-Consumer)	Esta modalidad implica transacciones directas entre consumidores. Los sitios web y aplicaciones que facilitan el comercio electrónico C2C permiten a los individuos vender productos y servicios a otros consumidores. Un ejemplo conocido de comercio electrónico C2C es eBay, donde los usuarios pueden comprar y vender artículos usados entre sí.
Dropshipping	Es una modalidad de comercio electrónico en la cual el vendedor no mantiene un inventario físico de los productos que vende. En cambio, cuando un cliente realiza una compra, el vendedor transfiere la orden y los detalles de envío al fabricante o mayorista, quien se encarga de enviar el producto directamente al cliente. Esto elimina la

Modalidad	Descripción
	necesidad de almacenamiento y gestión de inventario por parte del vendedor.
Suscripciones y modelos de membresía	El comercio electrónico también ha popularizado los modelos de suscripción y membresía. Los consumidores pueden suscribirse a servicios o programas que ofrecen beneficios exclusivos, como acceso a contenido premium, envío gratuito, descuentos especiales y más. Estos modelos brindan estabilidad y lealtad a los negocios, al tiempo que ofrecen a los consumidores una experiencia personalizada y continua.

Nota: Describe características relacionadas con el comercio electrónico. Adaptado de Álvarez et al. (2021).

Estas son solo algunas de las características y modalidades del comercio electrónico. El comercio electrónico continúa evolucionando con avances tecnológicos, y su importancia en el ámbito empresarial y las transacciones comerciales sigue en aumento.

2.2.6. Tendencias y crecimiento del comercio electrónico a nivel mundial y en el contexto local.

El comercio electrónico ha experimentado un crecimiento significativo a nivel mundial y en diferentes regiones, incluyendo América Latina y Ecuador. A continuación, se presentan algunas tendencias y datos relevantes sobre el crecimiento del comercio electrónico en estas áreas:

A nivel mundial el comercio electrónico ha mostrado un crecimiento constante en los últimos años. Según datos de Statista, las ventas minoristas en línea a nivel mundial alcanzaron los 4.2 billones de dólares estadounidenses en 2020 y se proyecta que llegarán a los 6.4 billones de dólares en 2024. El uso de dispositivos móviles, como smartphones y tablets, para realizar compras en línea ha aumentado significativamente. En 2021, el 73% de

las ventas de comercio electrónico a nivel mundial se realizaron a través de dispositivos móviles (Statista, 2023).

América Latina ha experimentado un crecimiento rápido en el comercio electrónico en los últimos años. Según un informe las ventas en la región minoristas alcanzaron 125 mil millones de dólares en 2022. La adopción de métodos de pago digitales ha sido fundamental para impulsar el comercio electrónico en la región, el 50% de los consumidores en esta región utilizan pagos digitales como tarjetas de crédito, débito y billeteras electrónicas para realizar compras en línea (Pasquali, 2023).

Zambrano et al. (2021), afirman que en Ecuador, el comercio electrónico ha mostrado un crecimiento significativo en los últimos años, según datos de la Cámara Ecuatoriana de Comercio Electrónico (CECE), el comercio electrónico en el país creció un 68% en 2020 en comparación con el año anterior. Las categorías de productos más populares en el comercio electrónico incluyen electrónicos, moda, hogar y decoración, según un informe de la CECE. Los consumidores ecuatorianos buscan comodidad, variedad y buenos precios al realizar compras en línea.

El gobierno ecuatoriano ha implementado iniciativas para promover el comercio electrónico en el país. Por ejemplo, se han establecido programas de capacitación y asesoramiento para ayudar a las pequeñas y medianas empresas a ingresar al comercio electrónico y aprovechar sus beneficios (Quiroz et al., 2020).

Estos datos y tendencias reflejan el crecimiento y la importancia cada vez mayor del comercio electrónico a nivel mundial, así como en el contexto latinoamericano y en Ecuador. El acceso a dispositivos móviles, la adopción de pagos digitales y el impulso gubernamental son factores clave que han contribuido al auge del comercio electrónico en estas áreas.

2.2.7. Relación entre la propiedad intelectual y el comercio electrónico.

La relación entre la propiedad intelectual y el comercio electrónico es de vital importancia, ya que el comercio electrónico permite la distribución y venta de productos y contenidos digitales que están protegidos por derechos de propiedad intelectual. A continuación, se exploran algunos aspectos clave de esta relación:

- **Protección de derechos de autor:** El comercio electrónico facilita la venta y distribución de obras protegidas por derechos de autor, como libros electrónicos, música, películas, software y otros contenidos digitales. Los propietarios de derechos de autor pueden utilizar plataformas en línea para comercializar sus productos y controlar su distribución, asegurándose de que se respeten los derechos de propiedad intelectual (Albornoz & Monsalve, 2020).
- **Contrarrestar la piratería:** El comercio electrónico también ha facilitado la proliferación de la piratería digital, lo que representa un desafío para la protección de los derechos de propiedad intelectual. Sin embargo, las empresas y los creadores pueden implementar medidas tecnológicas y legales para combatir la piratería, como sistemas de gestión de derechos digitales (DRM, por sus siglas en inglés), que ayudan a prevenir la copia no autorizada de contenidos (Schötz & Rapela, 2020).
- **Registro de derechos de propiedad intelectual:** El comercio electrónico ofrece a los titulares de derechos de propiedad intelectual la posibilidad de registrar y proteger sus creaciones en línea. Por ejemplo, los autores pueden registrar sus obras en plataformas de distribución digital o en registros de derechos de autor en línea, lo que les otorga una prueba de titularidad y facilita la defensa de sus derechos en caso de infracciones (Piña, 2019).
- **Protección de marcas y signos distintivos:** En el comercio electrónico, las marcas y los signos distintivos juegan un papel crucial para diferenciar productos y servicios en

un entorno digital. Las empresas pueden registrar sus marcas en línea para obtener protección y evitar la competencia desleal. Además, las plataformas de comercio electrónico suelen tener políticas y mecanismos para proteger los derechos de propiedad intelectual y prevenir la venta de productos falsificados (Salas, 2020).

- Resolución de disputas: El comercio electrónico puede plantear desafíos en términos de protección de la propiedad intelectual, ya que las transacciones ocurren a menudo a nivel global y pueden involucrar a múltiples partes. En caso de disputas relacionadas con la propiedad intelectual, existen mecanismos legales y plataformas de resolución de disputas en línea que pueden ayudar a los titulares de derechos a hacer valer sus derechos y buscar soluciones (Maroño, 2020).

A modo de cierre, el comercio electrónico y la propiedad intelectual están estrechamente relacionados. El comercio electrónico proporciona una plataforma para la venta y distribución de productos y contenidos protegidos por derechos de propiedad intelectual, y al mismo tiempo, plantea desafíos en términos de piratería y protección de derechos. La protección y defensa de la propiedad intelectual son fundamentales para fomentar la innovación, promover la creatividad y garantizar un entorno de comercio electrónico justo y equitativo.

2.2.8. Protección de los derechos de autor en el comercio electrónico.

Según Mendoza et al. (2022), la protección de los derechos de autor cobra especial relevancia en el entorno del comercio electrónico, debido a que gran parte de los contenidos, productos y servicios que se ofrecen en línea se encuentran protegidos por esta figura de propiedad intelectual. Las obras literarias, artísticas, musicales y audiovisuales son ampliamente distribuidas a través de Internet, por lo que es necesario contar con mecanismos jurídicos y tecnológicos que garanticen el respeto a los derechos morales y patrimoniales de sus autores.

En este sentido, Knodel (2022), manifiesta que el marco legal debe establecer herramientas efectivas para que los titulares de derechos puedan hacer valer sus reclamos de infracción en caso de uso no autorizado de sus obras en el comercio digital. Asimismo, se promueve el desarrollo de sistemas de gestión de derechos digitales (DRM) que permitan controlar el acceso y uso de contenidos protegidos en línea.

Por otro lado, las plataformas de comercio electrónico deben contar con políticas claras para el retiro expedito de productos pirateados ofertados en sus portales. Del mismo modo, se impulsan acuerdos internacionales que faciliten el reconocimiento transfronterizo de las obras protegidas (González, 2020). En definitiva, una adecuada protección de los derechos de autor es clave para dinamizar de manera legal e innovadora el mercado digital de contenidos culturales y creativos.

2.2.9. Desafíos y vulneraciones de los derechos de autor en el comercio electrónico.

El comercio electrónico ha abierto nuevas oportunidades para la distribución y venta de productos y contenidos protegidos por derechos de autor. Sin embargo, también ha planteado desafíos y ha dado lugar a vulneraciones de los derechos de autor. A continuación, se presentan algunos de los desafíos más comunes y las vulneraciones que se enfrentan en el ámbito del comercio electrónico:

1. Piratería digital: Uno de los mayores desafíos en el comercio electrónico es la piratería digital. La facilidad de reproducción y distribución de contenidos digitales ha llevado a la aparición de sitios web y servicios que ofrecen descargas y streaming ilegal de música, películas, libros y software protegidos por derechos de autor. Esto resulta en pérdidas económicas significativas para los titulares de derechos y socava la sostenibilidad de la industria creativa (Carrasco, 2022).

2. Falsificaciones y productos piratas: El comercio electrónico también ha visto un aumento en la venta de productos falsificados y piratas. Las plataformas en línea pueden ser utilizadas para vender imitaciones de productos de marca, desde ropa y accesorios hasta dispositivos electrónicos. Esto no solo afecta a los titulares de derechos de autor, sino también a los consumidores que pueden ser engañados al adquirir productos de baja calidad o inseguros.

3. Infracción de derechos de autor en contenido generado por usuarios: Las plataformas de comercio electrónico que permiten a los usuarios cargar y compartir contenido también enfrentan desafíos relacionados con la infracción de derechos de autor. Los usuarios pueden compartir material protegido sin autorización, como fotografías, videos o música, lo que plantea cuestiones legales y éticas en términos de derechos de autor y propiedad intelectual (Alais, 2021).

4. Dificultades en el cumplimiento y la aplicación de la ley: La naturaleza global del comercio electrónico y la falta de fronteras físicas presentan desafíos en términos de cumplimiento y aplicación de la ley en relación con los derechos de autor. Los infractores pueden operar en jurisdicciones donde las leyes de protección de derechos de autor son menos estrictas o donde la aplicación de la ley es limitada. Esto dificulta la identificación y persecución de las infracciones (Carbajo, 2020).

5. Desafíos tecnológicos: El avance constante de la tecnología también plantea desafíos en la protección de los derechos de autor en el comercio electrónico. Por ejemplo, las técnicas de encriptación y el uso de redes privadas virtuales (VPN) pueden permitir a los infractores ocultar su identidad y ubicación, dificultando la identificación y el seguimiento de las infracciones (Cándano & Moreno, 2019).

Para abordar estos desafíos y proteger los derechos de autor en el comercio electrónico, se requiere una combinación de enfoques legales, tecnológicos y de colaboración entre los titulares de derechos, las plataformas de comercio electrónico y las autoridades competentes. Esto puede incluir la implementación de medidas de protección tecnológica, la promoción de la educación y concienciación sobre los derechos de autor, así como la cooperación internacional para la aplicación de la ley y la armonización de las regulaciones relacionadas con la propiedad intelectual.

2.2.10. Buenas prácticas y soluciones para garantizar la protección de los derechos de autor en el comercio electrónico.

Garantizar la protección de los derechos de autor en el comercio electrónico es fundamental para fomentar la creatividad, la innovación y la sostenibilidad de la industria creativa. A continuación, se presentan algunas buenas prácticas y soluciones que pueden ayudar a abordar este desafío:

Figura 2

Buenas prácticas para la protección de los derechos de autor en el comercio electrónico



Nota: Describe prácticas adecuadas para proteger los derechos de autor. Adaptado de Castrillón y Restrepo (2021); Herreros (2019).

1. Implementación de tecnologías de protección: Las plataformas de comercio electrónico deben emplear tecnologías de protección de derechos de autor, como sistemas de gestión de derechos digitales (DRM), que ayuden a prevenir la copia no autorizada y el uso ilegal de contenidos protegidos. Estas tecnologías pueden permitir a los titulares de derechos controlar la distribución y acceso a sus productos digitales, protegiendo así su propiedad intelectual (Olaya, 2023).

2. Colaboración entre los titulares de derechos y las plataformas: Es esencial fomentar la colaboración entre los titulares de derechos y las plataformas de comercio electrónico. Esto implica establecer acuerdos y mecanismos para identificar y eliminar contenidos infractores de manera ágil y eficiente. Las plataformas pueden implementar políticas claras de protección de derechos de autor y proporcionar canales de denuncia para que los titulares de derechos informen sobre infracciones (Becerril, 2019).

3. Educación y concienciación: La educación y la concienciación sobre los derechos de autor son fundamentales tanto para los consumidores como para los vendedores en línea. Los consumidores deben comprender la importancia de respetar los derechos de autor y buscar fuentes legítimas para adquirir productos y contenidos digitales. Por otro lado, los vendedores deben estar informados sobre las leyes de propiedad intelectual y las mejores prácticas para evitar la venta de productos falsificados o infractores (Castrillón & Restrepo, 2021).

4. Registro de derechos de autor: Los titulares de derechos de autor deben registrar sus obras en los registros correspondientes. El registro ofrece una prueba legal de titularidad y facilita la defensa de los derechos en caso de infracciones. Además, los registros de derechos de autor en línea pueden ayudar a identificar y rastrear la autoría de obras digitales, lo que puede ser especialmente útil en el comercio electrónico (Becerril, 2019).

5. Cooperación internacional y marco legal sólido: La protección efectiva de los derechos de autor en el comercio electrónico requiere una cooperación internacional sólida y un marco legal adecuado. Los acuerdos internacionales y las leyes nacionales deben ser actualizados y adaptados para abordar los desafíos específicos del comercio electrónico. Además, es importante fomentar la cooperación entre las autoridades competentes a nivel internacional para la aplicación de la ley y el intercambio de información sobre infracciones (Herreros, 2019).

En este sentido, garantizar la protección de los derechos de autor en el comercio electrónico requiere de una combinación de tecnologías de protección, colaboración entre los titulares de derechos y las plataformas, educación y concienciación, registro de derechos y un marco legal sólido. Al implementar estas buenas prácticas y soluciones, se puede promover un entorno de comercio electrónico justo y equitativo, que valore y respete la propiedad intelectual.

CAPITULO III

3. MARCO JURÍDICO

3.1. Tratados y acuerdos internacionales relevantes para la protección de los derechos de autor en el entorno digital

3.1.1. *Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas*

El Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas es un tratado internacional que establece estándares mínimos de protección de los derechos de autor a nivel global. Fue adoptado en 1886 y ha sido revisado y actualizado en varias ocasiones desde entonces. El objetivo principal es promover y proteger la creatividad y la expresión artística al otorgar a los autores derechos exclusivos sobre sus obras literarias y artísticas. Estas obras incluyen libros, música, películas, obras de teatro, pinturas, fotografías y otras formas de expresión creativa (OMPI, 2022).

Estos principios incluyen el derecho exclusivo del autor a autorizar la reproducción, distribución, exhibición y realización pública de su obra. Además, indica una duración mínima de protección de los derechos de autor, que generalmente es de toda la vida del autor más 50 años después de su fallecimiento. Una característica importante es el principio de trato nacional. Esto significa que los países que son parte del Convenio deben otorgar a los autores extranjeros la misma protección que otorgan a sus propios autores nacionales. Esto facilita la protección de las obras en diferentes países y promueve la circulación internacional de la creatividad y la cultura (Azcuí & Álvarez, 2023).

El Convenio de Berna ha sido ratificado por la mayoría de los países del mundo, lo que lo convierte en uno de los tratados internacionales más importantes en el ámbito de los derechos de autor. Además, ha sido complementado por otros tratados y acuerdos internacionales, como el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT) y el Tratado de

la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT), que amplían la protección de los derechos de autor a las obras digitales y las interpretaciones y grabaciones de sonido (Serrudo, 2020).

En efecto, es un tratado internacional que establece estándares mínimos de protección de los derechos de autor a nivel global. Este Convenio promueve y protege la creatividad y la expresión artística al otorgar a los autores derechos exclusivos sobre sus obras. Al establecer principios fundamentales de protección de los derechos de autor y el principio de trato nacional, facilita la protección de las obras en diferentes países y promueve la circulación internacional de la creatividad y la cultura.

3.1.2. Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC)

El Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) es un tratado internacional que forma parte de los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Fue adoptado en 1994 como resultado de las negociaciones de la Ronda de Uruguay y establece estándares mínimos de protección, tiene como objetivo principal promover y proteger la propiedad intelectual en el ámbito del comercio internacional. Cubre diversos aspectos de la propiedad intelectual, incluyendo derechos de autor y derechos conexos, marcas, patentes, diseños industriales, protección de circuitos integrados y protección de información no divulgada (Quevedo, 2020).

Una de las características fundamentales es el principio de trato nacional, que establece que los países miembros de la OMC deben otorgar a los ciudadanos y empresas de otros países miembros la misma protección y los mismos derechos que otorgan a sus propios ciudadanos y empresas. Esto fomenta la igualdad de condiciones y la no discriminación en el comercio internacional. También establece estándares mínimos de protección y duración de

los derechos de propiedad intelectual (Peláez, 2022). Por ejemplo, en el caso de los derechos de autor, se establece una duración mínima de protección de 50 años después de la muerte del autor. En el caso de las patentes, se establece una duración mínima de 20 años a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Además de establecer estándares de protección, el ADPIC también aborda cuestiones relacionadas con la aplicación y el cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual. Establece medidas para combatir la falsificación y la piratería, así como procedimientos legales y administrativos para hacer valer los derechos de propiedad intelectual (Díaz et al., 2023).

El ADPIC ha sido ratificado por la mayoría de los países miembros de la OMC y ha tenido un impacto significativo a nivel mundial. Sin embargo, algunos argumentan que puede limitar el acceso a medicamentos y tecnologías en países en desarrollo debido a las estrictas normas de protección de patentes. En síntesis, es un tratado internacional que establece estándares mínimos de protección de los derechos de propiedad intelectual, promueve la igualdad de condiciones y la no discriminación entre los países miembros.

3.1.3. Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT)

El Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT, por sus siglas en inglés) es un tratado internacional que facilita el proceso de solicitud y protección de patentes a nivel global. Fue establecido en 1970 y es administrado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). El objetivo principal es simplificar y agilizar el procedimiento de solicitud de patentes en múltiples países. A través del PCT, los solicitantes pueden presentar una única solicitud internacional de patente, en lugar de presentar solicitudes separadas en cada país donde deseen obtener protección. Esto reduce la carga administrativa y los costos asociados con la presentación de múltiples solicitudes (Zhao, 2022).

De acuerdo con Shakeri y Gheisari (2020) una vez presentada la solicitud internacional, se realiza una búsqueda exhaustiva y un examen preliminar de la patentabilidad de la invención por parte de una oficina de búsqueda internacional, esto ayuda al solicitante a evaluar la viabilidad de su invención antes de decidir en qué países desea continuar con el proceso de solicitud. Además, establece un período de 30 meses a partir de la fecha de presentación para que el solicitante decida en qué países desea ingresar a la fase y presentar solicitudes nacionales. Esto brinda un tiempo adicional para evaluar el mercado y los costos asociados antes de una decisión final.

El PCT no otorga patentes internacionales, sino que facilita el proceso de solicitud y búsqueda preliminar. Una vez que se decide ingresar a la fase nacional en un país específico, el solicitante debe cumplir con los requisitos y procedimientos establecidos por la oficina de patentes de ese país para obtener la patente nacional. Proporciona a los solicitantes una mayor protección y flexibilidad en el proceso de solicitud de patentes, al tiempo que promueve la cooperación y el intercambio de información entre las oficinas de patentes de diferentes países.

3.1.4. Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas

El Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas es un tratado internacional que tiene como objetivo armonizar y fortalecer la protección de las marcas a nivel global. Fue adoptado en 2006 y es administrado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Establece normas y procedimientos para el registro y la protección de las marcas en los países miembros, su objetivo es facilitar el registro y la gestión de las marcas, así como promover la cooperación y la armonización en el ámbito de la propiedad intelectual (Cerón, 2021).

Una de las características clave es la simplificación y agilización del proceso de registro de marcas. Proporciona un sistema de registro internacional de marcas, conocido como el Sistema de Madrid, que permite a los solicitantes presentar una única solicitud de registro de marca en múltiples países miembros, esto reduce la carga administrativa y los costos asociados con la presentación de solicitudes separadas en cada país. Además, establece estándares mínimos de protección de las marcas, incluyendo la protección contra el uso no autorizado de marcas idénticas o similares en el comercio. También establece disposiciones para la renovación, la cancelación y la oposición de las marcas registradas (Baratau, 2023).

En otras palabras, el Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas es un tratado internacional que busca armonizar y fortalecer la protección de las marcas a nivel global. Proporciona un sistema de registro internacional de marcas y establece estándares mínimos de protección. El Tratado de Singapur facilita el registro y la gestión de las marcas, promoviendo la cooperación y la armonización en el ámbito de la propiedad intelectual.

3.1.5. Otros tratados regionales o bilaterales relevantes

En Ecuador, además de los tratados internacionales de propiedad intelectual, existen algunos tratados regionales y bilaterales relevantes que también influyen en la protección y regulación de la propiedad intelectual. Algunos de estos tratados son:

- Tratado de Montevideo sobre Derechos de Autor (1980): Este tratado regional, establece normas para la protección de los derechos de autor en los países miembros de la Comunidad Andina (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela). El tratado busca armonizar las legislaciones de propiedad intelectual en la región y promover la cooperación en la protección de los derechos de autor (Arcia, 2021).
- Acuerdo de Cartagena (1969): Este acuerdo establece la creación de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), que incluye a Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y

Venezuela. El acuerdo tiene como objetivo promover la integración económica y social en la región andina. En el ámbito de la propiedad intelectual, la CAN ha adoptado normas y regulaciones comunes para la protección de los derechos de propiedad intelectual, incluyendo derechos de autor, marcas, patentes y diseños industriales (Tello, 2021).

- **Tratados bilaterales de libre comercio:** Ecuador ha firmado varios tratados bilaterales de libre comercio que incluyen disposiciones relacionadas con la propiedad intelectual. Estos tratados, como el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos (conocido como TLC Ecuador-EE.UU.), establecen normas y estándares para la protección de los derechos de propiedad intelectual en el contexto del comercio bilateral. Estos tratados suelen incluir disposiciones sobre derechos de autor, marcas, patentes, diseños industriales y protección de datos de prueba (Ramírez et al., 2023).

3.2. Legislación nacional e internacional relacionada con la propiedad intelectual en el comercio electrónico

3.2.1. Constitución de la República del Ecuador

La Constitución de la República del Ecuador, promulgada en 2008, establece los principios y derechos fundamentales en el país. Aunque no aborda específicamente la propiedad intelectual en detalle, hay algunos artículos relevantes que se refieren a la protección de la creatividad y la innovación. A continuación, se mencionan algunos de ellos:

Artículo 322: Reconoce y garantiza el derecho a la propiedad intelectual, en concordancia con los tratados internacionales y la legislación nacional. Este artículo establece que el Estado promoverá y protegerá la creatividad y la innovación, así como el acceso al conocimiento y la cultura (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Este artículo de la Constitución de la República del Ecuador refleja el reconocimiento y la importancia de la propiedad intelectual, la protección de los derechos de autor y la promoción de la creatividad, la innovación y el acceso al conocimiento y la cultura. Es importante tener en cuenta que estos artículos deben interpretarse en conjunto con la legislación nacional y los tratados internacionales ratificados por Ecuador en materia de propiedad intelectual.

3.2.2. Ley de Propiedad Intelectual

En Ecuador, la Ley de Propiedad Intelectual es la normativa principal que regula los derechos de autor, las patentes, las marcas, los diseños industriales y otros aspectos relacionados con la propiedad intelectual. Fue promulgada el 19 de diciembre de 1996 y ha sido objeto de modificaciones y actualizaciones a lo largo de los años.

A continuación, se mencionan algunos de los aspectos clave de la Ley de Propiedad Intelectual en Ecuador:

- **Derechos de autor:** Los derechos de autor están regulados en el Título II de la Ley de Propiedad Intelectual, que abarca los artículos 20 al 79. Estos artículos establecen los derechos y las limitaciones de los autores sobre sus obras literarias, artísticas y científicas. Protege obras como libros, música, películas, fotografías, software y otras creaciones originales. Los derechos de autor se otorgan automáticamente en el momento de la creación de la obra y tienen una duración que abarca toda la vida del autor más 70 años después de su fallecimiento.
- **Patentes:** La regulación de las patentes se encuentra en el Título III de la Ley de Propiedad Intelectual, que abarca los artículos 80 al 118. Estos artículos establecen los requisitos y procedimientos para la protección de las invenciones mediante patentes. Para obtener una patente, la invención debe ser nueva, tener actividad inventiva y ser

susceptible de aplicación industrial. La duración de la protección de una patente es de 20 años a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

- **Marcas:** La regulación de las marcas se encuentra en el Título IV de la Ley de Propiedad Intelectual, que abarca los artículos 119 al 157. Estos artículos establecen los requisitos para el registro de marcas, así como los derechos y las limitaciones de los titulares de marcas. La duración de la protección de una marca registrada es de 10 años, renovable por períodos sucesivos de 10 años.
- **Diseños industriales:** La regulación de los diseños industriales se encuentra en el Título V de la Ley de Propiedad Intelectual, que abarca los artículos 158 al 173. Estos artículos establecen los requisitos y procedimientos para el registro de diseños industriales, así como los derechos y las limitaciones de los titulares de dichos diseños (Ley de Propiedad Intelectual, 2014).

El Reglamento a la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado mediante Decreto Ejecutivo No. 351, complementa y desarrolla aspectos específicos de la ley. Este reglamento proporciona directrices y procedimientos más detallados para la aplicación de la ley en la práctica.

3.2.3. Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos

La Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos en Ecuador establece disposiciones generales para regular el comercio electrónico y no se centra específicamente en la propiedad intelectual. Sin embargo, existen algunos artículos relevantes que pueden tener implicaciones en este ámbito:

- **Artículo 9:** Este artículo establece que los contratos celebrados por medios electrónicos tendrán la misma validez legal que los contratos celebrados de forma tradicional. Esto implica que los contratos relacionados con la venta y distribución de

productos o contenidos digitales en el comercio electrónico estarán protegidos por la ley.

- Artículo 11: Este artículo establece el reconocimiento legal de las firmas electrónicas, las cuales tienen la misma validez que las firmas manuscritas. Esto es relevante en el comercio electrónico, ya que las firmas electrónicas pueden utilizarse para validar acuerdos, contratos y transacciones relacionadas con la propiedad intelectual.
- Artículo 15: Este artículo establece medidas de seguridad para la protección de la información en el comercio electrónico. Si bien no se menciona específicamente la propiedad intelectual, estas medidas de seguridad son importantes para salvaguardar los derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual en el entorno digital (Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, 2022).

Es importante tener en cuenta que estos artículos brindan un marco legal general para el comercio electrónico en Ecuador, pero no abordan de manera específica todos los aspectos relacionados con la propiedad intelectual en este contexto.

CAPITULO IV

4. MARCO METODOLÓGICO

4.1. Nivel y tipo del estudio

En esta investigación se utiliza un enfoque cualitativo de tipo descriptivo. Esto significa que se busca comprender y describir la relación entre la propiedad intelectual y el comercio electrónico de derechos de autor, centrándose en la calidad de la información recopilada y el contexto en el que se desarrolla.

Manifiestan Hernández y Mendoza (2018), que el enfoque cualitativo es una metodología de investigación que se centra en comprender y describir fenómenos desde una perspectiva subjetiva. Se basa en la recopilación de datos no numéricos, como entrevistas, observaciones y análisis de documentos, con el objetivo de obtener una comprensión profunda de los contextos, significados y experiencias de las personas involucradas en el estudio.

4.2. Métodos de investigación

4.2.1. *Método histórico lógico*

Se utiliza este método para examinar y comprender la evolución histórica de la propiedad intelectual en el ámbito del comercio electrónico de derechos de autor. Se analizan los antecedentes históricos y se establecen relaciones lógicas entre los eventos pasados y los fenómenos actuales.

4.2.2. *Método jurídico-comparativo*

Este método se emplea para comparar la legislación y las normativas relacionadas con la propiedad intelectual y el comercio electrónico de derechos de autor en diferentes

contextos jurídicos (Granados, 2020). Se busca identificar similitudes y diferencias entre las prácticas legales y evaluar su impacto en el comercio electrónico.

4.2.3. Método inductivo deductivo

De acuerdo con Bernal (2010), se utiliza este método para inferir conclusiones generales a partir de observaciones específicas. Se recopilan y analizan datos concretos relacionados con la propiedad intelectual y el comercio electrónico de derechos de autor, y se aplican principios y teorías generales para llegar a conclusiones.

4.2.4. Método analítico

Este método se emplea para descomponer y examinar los diferentes aspectos de la propiedad intelectual y el comercio electrónico de derechos de autor. Se analizan los componentes, elementos y relaciones entre ellos a fin de comprender en detalle cómo interactúan y se afectan mutuamente.

4.3. Población y muestra

En el contexto de la investigación, la población se define como el conjunto de elementos relevantes que presentan características comunes con respecto al tema de estudio (Hernández & Mendoza, 2018). En este caso, la población está compuesta por personas conocedoras y expertos de la temática de la protección de los derechos de autor en el ámbito digital.

La muestra, por otro lado, se refiere a la selección específica de individuos o documentos que se utilizarán para realizar el análisis (Bernal, 2010). Dado el enfoque cualitativo de la investigación, la muestra se determinó mediante un muestreo intencional por conveniencia, seleccionando aquellos elementos que se consideraron más representativos y relevantes para el estudio.

La muestra incluyó una revisión documental de los últimos cinco años, lo que permitió compilar y analizar información actualizada sobre las legislaciones, casos de estudio y tendencias emergentes en la materia. Esta revisión incluyó artículos académicos, informes de instituciones relevantes y normativa vigente, lo que proporcionó un marco teórico sólido y contemporáneo para la investigación.

Además, se incluyó la perspectiva de dos expertos en propiedad intelectual y comercio electrónico, quienes aportaron su conocimiento y experiencia al análisis. La selección de estos expertos se realizó considerando su trayectoria profesional y su capacidad para ofrecer datos significativos sobre el tema. Su participación enriqueció el estudio, permitiendo una visión más amplia y fundamentada de las problemáticas abordadas.

4.4. Descripción de las técnicas e instrumentos de la investigación

De acuerdo con Hernández et al. (2014), la entrevista es una técnica cualitativa que permite obtener información profunda y detallada a través de una conversación estructurada entre el entrevistador y el entrevistado. Este método se utiliza con el fin de explorar percepciones, experiencias y conocimientos específicos sobre un tema determinado.

En el contexto de la investigación sobre la interacción jurídica entre la propiedad intelectual y el comercio electrónico, la entrevista se presenta como una herramienta valiosa para captar la opinión y el análisis de expertos en la materia, facilitando un enfoque más matizado y directo sobre las vulneraciones de los derechos de autor.

En este estudio, se llevaron a cabo entrevistas con dos abogados especializados en propiedad intelectual y comercio electrónico. Las preguntas formuladas se centraron en aspectos críticos del tema de investigación, diseñadas para extraer información relevante y perspectivas expertas.

Las preguntas abordaron se basaron en los siguientes elementos o indicadores: interacción jurídica, ejemplos de vulneraciones, aspectos clave, sectores propensos, métodos de infracción, plataformas de comercio electrónico, efectividad legislativa, acuerdos internacionales, consecuencias legales, medidas preventivas, retos y oportunidades futuras que en conjunto aportaron a responder a los objetivos del estudio.

Este enfoque permitió a los investigadores obtener un panorama completo de las dinámicas actuales en el ámbito de la propiedad intelectual y el comercio electrónico, respaldado por la experiencia y conocimiento de los expertos entrevistados.

4.5. Procedimiento de recolección y análisis de resultados

El procedimiento de recolección de datos consiste en llevar a cabo la entrevista con el experto en el tema. Durante la entrevista, se registran las respuestas y se toman notas detalladas. Posteriormente, se realiza el análisis de los resultados, que implica examinar y sintetizar la información recopilada para identificar patrones, tendencias y conclusiones relevantes sobre la relación entre la propiedad intelectual y el comercio electrónico de derechos de autor.

CAPITULO V

5. RESULTADOS

5.1. Resultados de entrevista

Se describen las respuestas obtenidas de los expertos conocedores del tema:

Tabla 2

Entrevista a expertos

Pregunta	Experto 1	Experto 2
¿Cuál es su opinión sobre la interacción jurídica entre la propiedad intelectual y el comercio electrónico en el contexto actual?	La interacción jurídica entre la propiedad intelectual y el comercio electrónico es de vital importancia en el contexto actual. El comercio electrónico ha abierto nuevas posibilidades para la distribución y venta de obras protegidas por derechos de autor, pero también ha planteado desafíos en términos de protección y cumplimiento de esos derechos	La interacción jurídica entre la propiedad intelectual y el comercio electrónico en el contexto actual es compleja y requiere un equilibrio entre la protección de los derechos de autor y el fomento de la innovación y el acceso a la información
Considerando el ámbito del comercio electrónico, ¿podría proporcionar ejemplos concretos de cómo se han vulnerado los derechos de autor durante el año 2022?	Durante el año 2022, se han registrado numerosos casos de vulneración de derechos de autor en el ámbito del comercio electrónico. Por ejemplo, han surgido sitios web dedicados a la distribución ilegal de obras literarias, musicales y audiovisuales, así como la venta de productos falsificados o	Se han producido diversas vulneraciones de derechos de autor en el comercio electrónico, como la venta y distribución ilegal de contenido protegido, la piratería de software y la reproducción no autorizada de obras literarias, musicales o audiovisuales.

Pregunta	Experto 1	Experto 2
	piratas en plataformas de comercio electrónico	
¿Cuáles son los aspectos clave de la propiedad intelectual en el comercio electrónico de derechos de autor que identifica como propensos a ser vulnerados?	La reproducción no autorizada de obras protegidas, la distribución y venta ilegal de productos protegidos por derechos de autor, la utilización no autorizada de marcas registradas y el plagio de contenido en línea	Los aspectos clave de la propiedad intelectual en el comercio electrónico propensos a ser vulnerados incluyen la facilidad de reproducción y distribución digital, la dificultad de rastrear y controlar las infracciones, y la falta de conciencia o respeto por los derechos de autor
¿Existen sectores o sujetos específicos que son más propensos a cometer vulneraciones de derechos de autor en el comercio electrónico? ¿Podría mencionar algunos ejemplos?	Existen sectores y sujetos específicos que son más propensos a cometer vulneraciones de derechos de autor en el comercio electrónico. Por ejemplo, los vendedores individuales en plataformas de comercio electrónico pueden ofrecer productos falsificados o copias no autorizadas de obras protegidas. Además, algunos sitios web ilegales se dedican exclusivamente a la distribución masiva de contenido protegido sin obtener las licencias correspondientes	No existen sectores o sujetos específicos que sean más propensos a cometer vulneraciones de derechos de autor en el comercio electrónico, ya que estas infracciones pueden ocurrir en diversos ámbitos como la música, el cine, los libros, el software, entre otros.
¿Cuáles son las principales estrategias o métodos utilizados por los	Las principales estrategias o métodos utilizados por los infractores para vulnerar los derechos de autor en el comercio	Los infractores utilizan diversas estrategias o métodos para vulnerar los derechos de autor en el comercio

Pregunta	Experto 1	Experto 2
infractores para vulnerar los derechos de autor en el comercio electrónico?	electrónico incluyen la creación de sitios web ilegales para la distribución masiva de contenido, el uso de plataformas de comercio electrónico para vender productos falsificados, el uso de redes peer-to-peer para compartir archivos protegidos y la manipulación de metadatos para ocultar la autoría original de una obra	electrónico, como la creación y operación de sitios web o plataformas de intercambio ilegal, la distribución de enlaces de descarga a contenido protegido y el uso de tecnologías de evasión de medidas de protección.
¿Cuál es la relación entre las plataformas de comercio electrónico y las vulneraciones de derechos de autor? ¿Cómo pueden estas plataformas contribuir a prevenir y abordar estas vulneraciones?	Las plataformas de comercio electrónico juegan un papel fundamental en la prevención y abordaje de las vulneraciones de derechos de autor. Estas plataformas pueden implementar políticas de uso que prohíban la venta de productos falsificados o piratas, así como establecer mecanismos para que los titulares de derechos puedan denunciar y solicitar la eliminación de contenido infractor	Las plataformas de comercio electrónico pueden contribuir a prevenir y abordar las vulneraciones de derechos de autor implementando medidas de verificación y control de contenido, estableciendo políticas claras de derechos de autor y facilitando mecanismos de denuncia y remoción de contenido infractor.
¿En qué medida las legislaciones actuales y las medidas de protección de derechos de autor son efectivas para abordar las vulneraciones en el	Si bien las legislaciones actuales y las medidas de protección de derechos de autor ofrecen cierta protección en el comercio electrónico, aún existen desafíos significativos. El avance tecnológico y la rapidez con la que se pueden compartir y	Las legislaciones actuales y las medidas de protección de derechos de autor en el comercio electrónico varían en su efectividad, y en algunos casos pueden requerir cambios o actualizaciones legales para adaptarse a los avances

Pregunta	Experto 1	Experto 2
<p>comercio electrónico? ¿Se requieren cambios o actualizaciones legales?</p>	<p>distribuir obras protegidas plantean la necesidad de actualizaciones y cambios legales para fortalecer la protección de derechos de autor en el entorno digital</p>	<p>tecnológicos y los nuevos modelos de negocio</p>
<p>¿Qué papel juegan los acuerdos internacionales de propiedad intelectual en el comercio electrónico y en la protección de los derechos de autor?</p>	<p>Los acuerdos internacionales de propiedad intelectual desempeñan un papel crucial en el comercio electrónico y la protección de los derechos de autor. Estos acuerdos establecen estándares mínimos de protección y ofrecen mecanismos para la cooperación y el intercambio de información entre países, lo que contribuye a abordar las vulneraciones transfronterizas en el comercio electrónico</p>	<p>Los acuerdos internacionales de propiedad intelectual desempeñan un papel importante en el comercio electrónico al establecer estándares y normas comunes para la protección de los derechos de autor a nivel global, promoviendo así un marco legal más coherente y facilitando la cooperación entre países.</p>
<p>¿Cuáles son las posibles consecuencias legales y sanciones para aquellos que cometen vulneraciones de derechos de autor en el comercio electrónico? ¿Ha habido cambios significativos en este</p>	<p>Las consecuencias legales y sanciones por vulneraciones de derechos de autor en el comercio electrónico varían según la legislación de cada país. Sin embargo, en general, pueden incluir indemnizaciones por daños y perjuicios, medidas cautelares como la retirada de contenido infractor y sanciones pecuniarias. Durante el año 2022, es posible que se hayan</p>	<p>Incluyen demandas civiles, indemnizaciones económicas, medidas cautelares como el bloqueo de sitios web infractores, y en casos graves, sanciones penales. Durante el año 2022, no puedo proporcionar información específica sobre cambios en este aspecto</p>

Pregunta	Experto 1	Experto 2
aspecto durante el año 2022?	producido cambios en las sanciones y medidas de aplicación en algunos países para fortalecer la protección de los derechos de autor	
¿Cuáles son las medidas de prevención y protección que las empresas y los titulares de derechos de autor pueden implementar para evitar o reducir las vulneraciones en el comercio electrónico?	Las empresas y los titulares de derechos de autor pueden implementar diversas medidas de prevención y protección para evitar o reducir las vulneraciones en el comercio electrónico. Estas medidas incluyen el registro de derechos de autor y marcas, la implementación de sistemas de protección tecnológica, la vigilancia activa del mercado en línea, la celebración de acuerdos de licencia y la educación sobre derechos de autor para los consumidores	El uso de tecnologías de gestión de derechos digitales, la firma de acuerdos de licencia claros y la vigilancia activa del contenido infractor en línea
¿Cuáles considera que serán los principales retos y oportunidades en la protección de los derechos de autor en el comercio electrónico en el futuro cercano?	Los principales retos en la protección de los derechos de autor en el comercio electrónico en el futuro cercano incluyen el desarrollo de tecnológico que facilite la detección y eliminación eficiente de contenido infractor, la adaptación de las leyes y regulaciones a los avances tecnológicos, la colaboración internacional para abordar las vulneraciones	Proponer la educación y concientización sobre la importancia del respeto a los derechos de autor, y la adaptación de las leyes y regulaciones a los avances tecnológicos y nuevos modelos de negocio en línea. Al mismo tiempo, existen oportunidades para promover la distribución legal y justa de contenido digital, fomentar la

Pregunta	Experto 1	Experto 2
	<p>transfronterizas y el equilibrio entre la protección de los derechos de autor y la promoción de la innovación y el acceso a la cultura en el entorno digital. Al mismo tiempo, también existen oportunidades para el desarrollo de modelos de negocio sostenibles basados en la protección de los derechos de autor en el comercio electrónico, así como la promoción de la educación y concienciación sobre el valor de la propiedad intelectual en línea</p>	<p>colaboración entre titulares de derechos y plataformas, y facilitar el acceso a obras protegidas de manera legal y sostenible.</p>

Nota: Describe entrevistas realizadas a los abogados expertos Guillen (2023) y Villarroel (2023).

5.2. Casos y ejemplos de vulneraciones de derechos de autor en el comercio electrónico

5.2.1. Estudio de casos concretos de violación de derechos de autor en plataformas digitales.

En el ámbito del comercio electrónico, se han registrado numerosos casos de violación de derechos de autor en plataformas digitales durante los últimos años. Estos casos ilustran cómo los infractores utilizan estas plataformas para distribuir y vender contenido protegido sin la autorización correspondiente. A continuación, se presentan algunos ejemplos concretos de violación de derechos de autor en plataformas digitales:

1. Distribución ilegal de música: Se han identificado casos en los que usuarios suben y comparten archivos de música protegida en plataformas de intercambio de archivos o

servicios de streaming sin obtener las licencias necesarias. Esto afecta directamente a los artistas y sellos discográficos que pierden ingresos por la reproducción y distribución no autorizada de su música (Guzmán, 2019).

2. Venta de productos falsificados: Algunas plataformas de comercio electrónico han sido utilizadas para vender productos falsificados o piratas, como ropa, calzado, productos electrónicos y obras de arte. Estos productos infringen los derechos de autor y marcas registradas de las empresas legítimas, generando pérdidas económicas y dañando la reputación de sus creadores (Carrasquilla & Chacón, 2019).

3. Publicación no autorizada de libros: Se han documentado casos en los que se han subido y distribuido libros completos de forma ilegal en plataformas de lectura en línea. Esto perjudica a los autores y editoriales, quienes ven disminuidas sus ventas legítimas y se ven privados de los ingresos correspondientes a su trabajo (Cándano & Moreno, 2019).

Las respuestas de los expertos entrevistados señalan que durante el año 2022 se han producido numerosos casos de vulneración de derechos de autor en el ámbito del comercio electrónico. Coinciden con los aspectos antes señalados en que los principales casos de vulneración son sitios web dedicados a la distribución ilegal de obras literarias, musicales y audiovisuales y venta de productos falsificados o piratas en plataformas de comercio electrónico.

Estos ejemplos ilustran cómo se han vulnerado los derechos de autor en el comercio electrónico durante el año 2022, tanto en la distribución de contenido protegido como en la venta de productos falsificados. Estas prácticas tienen implicaciones legales y económicas significativas para los titulares de derechos de autor y la industria cultural en general.

5.2.2. *Análisis de las implicaciones legales y económicas de estas vulneraciones.*

Las vulneraciones de derechos de autor en plataformas digitales tienen implicaciones tanto legales como económicas significativas. Desde el punto de vista legal, estas acciones constituyen infracciones a la propiedad intelectual y están sujetas a las leyes de derechos de autor y marcas registradas de cada jurisdicción. Este punto se apoya en Huerta (2023) que indica que los titulares de derechos pueden presentar demandas legales contra los infractores, solicitando indemnizaciones por daños y perjuicios, así como medidas cautelares para detener la violación continua de sus derechos.

En términos económicos, estas vulneraciones tienen un impacto directo en los titulares de derechos de autor y en la industria cultural en general. Como bien señala Gómez y Segura (2022) los titulares de derechos pierden ingresos debido a la distribución no autorizada de sus obras, lo que puede afectar su capacidad para crear y financiar nuevos proyectos. Además, las empresas legítimas se enfrentan a una competencia desleal por parte de aquellos que ofrecen productos falsificados o piratas a precios más bajos, lo que puede afectar su rentabilidad y poner en riesgo puestos de trabajo en la industria.

Por otro lado, los entrevistados manifestaron que las consecuencias legales y sanciones por vulneraciones de derechos de autor en el comercio electrónico pueden variar según la legislación de cada país. Sin embargo, en general, se mencionan las siguientes posibles consecuencias:

- **Indemnizaciones por daños y perjuicios:** Los titulares de derechos de autor pueden buscar compensación económica por las pérdidas sufridas como resultado de la infracción de sus derechos. Esto puede incluir la pérdida de ingresos debido a la distribución ilegal de su contenido.

- Medidas cautelares como la retirada de contenido infractor: Los tribunales pueden ordenar la eliminación o el bloqueo de contenido que infrinja los derechos de autor. Esto puede implicar la retirada de publicaciones o el bloqueo de sitios web que distribuyan ilegalmente obras protegidas.
- Sanciones pecuniarias: Las personas o entidades que cometan vulneraciones de derechos de autor pueden enfrentar multas monetarias como castigo por su conducta ilícita.

5.2.3. Consecuencias para los titulares de derechos de autor y la industria cultural.

Las consecuencias de las vulneraciones de derechos de autor en plataformas digitales son significativas tanto para los titulares de derechos de autor como para la industria cultural en su conjunto. Algunas de estas consecuencias afirman Bevolo (2021), incluyen:

- Pérdida de ingresos: Las violaciones de derechos de autor reducen los ingresos generados por las obras protegidas, lo que afecta directamente a los titulares de derechos y su capacidad para invertir en nuevas creaciones y proyectos.
- Daño a la reputación: Las vulneraciones de derechos de autor pueden dañar la reputación de los titulares de derechos y de la industria cultural en general, al asociar sus obras con la ilegalidad y la baja calidad de los productos falsificados.
- Disminución de la oferta legal: La existencia de una amplia oferta de contenido infractor puede desalentar a los titulares de derechos a ingresar al mercado digital o reducir la disponibilidad de contenido legal, lo que afecta tanto a los consumidores como a la diversidad cultural.
- Desincentivo a la creación: Cuando los titulares de derechos no pueden obtener una compensación adecuada por su trabajo debido a las vulneraciones, esto puede desincentivar la creación y la innovación en la industria cultural.

Los expertos entrevistados al respecto indicaron que las violaciones de derechos de autor en plataformas digitales tienen implicaciones legales y económicas significativas. Es importante implementar medidas efectivas para prevenir y abordar estas vulneraciones, promoviendo la protección de la propiedad intelectual y salvaguardando los derechos de los creadores y la industria cultural en general. Esto incluye la implementación de políticas de uso responsables en las plataformas digitales, la colaboración entre los titulares de derechos, las autoridades y las empresas tecnológicas, así como la educación y concienciación sobre la importancia del respeto a los derechos de autor en el entorno digital.

5.3. Aspectos clave de la propiedad intelectual en el comercio electrónico de derechos de autor, y sujetos más propensos a incidir en vulneraciones

Gutiérrez y Vargas (2019), subrayan la importancia de reconocer los aspectos elementales en la propiedad intelectual concerniente al comercio electrónico así como reconocer quienes son más propensos a implicarse en estas vulneraciones.

Tabla 3

Aspectos determinantes

Aspectos claves	Sujetos vulnerables
<ul style="list-style-type: none"> - Marco legal armonizado: Se requiere legislación que proteja adecuadamente las obras digitales y facilite su comercialización transfronteriza legal. - Mecanismos de gestión de derechos digitales (DRM): Permiten controlar el acceso y uso de contenidos protegidos en línea de forma efectiva. 	<ul style="list-style-type: none"> - Usuarios individuales: Por descargas masivas de obras protegidas desde portales piratas o redes P2P. - Sitios web de enlaces: Al vincular o enmarcar contenidos alojados en otros servidores sin autorización.

Aspectos claves	Sujetos vulnerables
<ul style="list-style-type: none"> - Plataformas de comercio electrónico: Deben contar con políticas claras para retirar expeditamente productos pirateados ofertados en sus portales. - Hacer valer los derechos ante infracciones: Los titulares requieren herramientas jurídicas para reclamar el respeto a sus derechos ante usos no autorizados de sus obras. - Acuerdos internacionales: Facilitan el reconocimiento transfronterizo de obras protegidas y su distribución digital legal a nivel global. 	<ul style="list-style-type: none"> - Portales de alojamiento de archivos: Cuando almacenan masivamente obras de terceros sin permiso. - Plataformas de streaming: Al no contar con licencias para todas las obras que transmiten. - Distribuidores informales: Por comercializar copias físicas o archivos digitales de obras pirateadas.

Nota: Describe aspectos claves de la temática y sujetos propensos. Adaptado de Gutiérrez y Vargas (2019).

Por otro lado, las respuestas proporcionadas por los expertos destacan aspectos clave de la propiedad intelectual en el comercio electrónico propensos a ser vulnerados, sectores o sujetos específicos que pueden cometer vulneraciones de derechos de autor, y las principales estrategias utilizadas por los infractores. A continuación se analizan estas respuestas:

En cuanto a los aspectos clave de la propiedad intelectual propensos a ser vulnerados, mencionaron la reproducción no autorizada de obras protegidas, la distribución y venta ilegal de productos protegidos por derechos de autor, la utilización no autorizada de marcas registradas y el plagio de contenido en línea. Estos aspectos se ven afectados por la facilidad de reproducción y distribución digital, la dificultad de rastrear y controlar las infracciones, así como la falta de conciencia o respeto por los derechos de autor.

También especificaron cuales consideran son los sectores o sujetos propensos a cometer vulneraciones de derechos de autor, que según los expertos, los vendedores

individuales en plataformas de comercio electrónico pueden ofrecer productos falsificados o copias no autorizadas de obras protegidas. Además, existen sitios web ilegales que se dedican exclusivamente a la distribución masiva de contenido protegido sin obtener las licencias correspondientes. Sin embargo, es importante destacar que las infracciones de derechos de autor pueden ocurrir en diversos ámbitos, como la música, el cine, los libros, el software, entre otros.

Los expertos también señalaron diversas estrategias utilizadas por los infractores, como la creación de sitios web ilegales para la distribución masiva de contenido, el uso de plataformas de comercio electrónico para vender productos falsificados, el uso de redes peer-to-peer para compartir archivos protegidos y la manipulación de metadatos para ocultar la autoría original de una obra. También se hace referencia al uso de tecnologías de evasión de medidas de protección.

En definitiva, los aspectos clave de la propiedad intelectual propensos a ser vulnerados en el comercio electrónico incluyen la reproducción no autorizada, la distribución ilegal, el uso no autorizado de marcas y el plagio. Los infractores pueden ser vendedores individuales en plataformas de comercio electrónico, sitios web ilegales u otros sujetos. Las estrategias utilizadas por los infractores abarcan la creación de sitios web ilegales, el uso de plataformas de comercio electrónico, las redes peer-to-peer y la manipulación de metadatos, entre otros métodos.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Conclusiones

- La investigación ha revelado que la interacción entre la propiedad intelectual y el comercio electrónico es compleja y está marcada por un aumento significativo en las vulneraciones de los derechos de autor durante el año 2022. La falta de regulación efectiva y la facilidad de acceso a contenidos digitales han facilitado la distribución ilegal de obras protegidas, lo que ha generado pérdidas económicas considerables para los titulares de derechos. Este panorama sugiere que es imperativo fortalecer las leyes existentes y promover una mayor conciencia sobre la importancia de la protección de la propiedad intelectual en el entorno digital. La evolución constante de las tecnologías y las plataformas de comercio electrónico requiere un enfoque dinámico y adaptativo en la legislación para abordar las nuevas formas de infracción.
- El análisis de las bases teóricas y doctrinales ha demostrado que la vulneración de los derechos de autor en el comercio electrónico se fundamenta en la falta de comprensión y aplicación de los principios de la propiedad intelectual. Las teorías sobre la protección de la creación intelectual y la necesidad de incentivar la innovación son esenciales para entender por qué es crucial proteger los derechos de autor. Sin embargo, la rápida evolución del comercio electrónico ha superado en muchos casos la capacidad de adaptación de las leyes, lo que ha llevado a vacíos legales que los infractores han sabido aprovechar. Esto resalta la necesidad de una revisión y actualización constante de las normativas que regulan la propiedad intelectual en el contexto digital.
- Se presentaron múltiples ejemplos concretos de vulneraciones de derechos de autor en el comercio electrónico, que incluyen la distribución ilegal de música, películas y

software, así como la venta de productos falsificados en plataformas digitales. Estos casos ilustran cómo la falta de control y supervisión en las plataformas de comercio electrónico permite que los infractores operen con impunidad. Además, se ha observado que muchos usuarios suben contenido protegido sin autorización, lo que no solo infringe los derechos de los creadores, sino que también erosiona la confianza en el comercio electrónico. Estos ejemplos subrayan la urgencia de implementar medidas más efectivas para proteger los derechos de autor en el entorno digital.

- La identificación de los aspectos clave de la propiedad intelectual en el comercio electrónico ha revelado que la facilidad de reproducción y distribución de contenido digital, junto con la falta de educación sobre la importancia de respetar los derechos de autor, son factores críticos que contribuyen a las vulneraciones. Los sujetos más propensos a cometer estas infracciones incluyen tanto a usuarios individuales que comparten contenido sin autorización como a vendedores que comercializan productos falsificados. Esta situación pone de manifiesto la necesidad de fomentar una cultura de respeto hacia la propiedad intelectual, así como de implementar estrategias educativas y preventivas que aborden la problemática de manera integral. La colaboración entre plataformas de comercio electrónico, legisladores y educadores es esencial para crear un entorno más seguro y respetuoso con los derechos de autor.

6.2. Recomendaciones

- Se sugiere promover la educación y la concienciación sobre la importancia del respeto a los derechos de autor en el entorno digital. Esto puede lograrse a través de campañas de sensibilización dirigidas a los consumidores, los creadores y las plataformas de comercio electrónico, destacando las consecuencias negativas de la infracción de derechos de autor y fomentando el consumo legal de contenido.
- Es necesario fortalecer la legislación de propiedad intelectual en el ámbito del comercio electrónico para garantizar una protección efectiva de los derechos de autor. Se deben establecer regulaciones claras y actualizadas que aborden específicamente las vulneraciones en línea y promuevan la cooperación internacional para combatir estas prácticas.
- Es fundamental aumentar la vigilancia y la implementación de medidas de control en las plataformas de comercio electrónico para prevenir y combatir las vulneraciones de derechos de autor. Además, se deben fomentar campañas de concienciación dirigidas a los usuarios de Internet sobre la importancia de respetar los derechos de autor y promover el consumo legal de contenido digital.
- Para abordar estas vulneraciones, es necesario fortalecer la cooperación entre los titulares de derechos, las autoridades legales y las plataformas de comercio electrónico. Se deben implementar medidas tecnológicas y legales que permitan identificar y sancionar a los infractores, así como promover prácticas de comercio electrónico responsables y éticas entre los usuarios. Además, se debe promover la educación sobre los derechos de autor y la propiedad intelectual en el entorno digital.

REFERENCIAS

- Alais, H. (2021). Medidas aduaneras contra el tráfico de productos de Moda y falsificados en Argentina. *Cuadernos del Centro de Estudios en Diseño y Comunicación. Ensayos*(128), 79-91. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8349069>
- Albornoz, D., & Monsalve, P. (2020). Protección jurídica del contrato de know-how en el Ecuador. *Uda Law Review II*, 2, 9-22. <https://prisma.uazuay.edu.ec/index.php/udalawreview/article/view/301>
- Ali, S., & Tang, H. (2022). Is Intellectual Property Beneficial to Knowledge Management? Literature Review on Organizational Knowledge Protection. *Journal of the Knowledge Economy*, 1(2), 1-19. <https://link.springer.com/article/10.1007/s13132-022-00904-3>
- Álvarez, E., Barragán, L., & Menéndez, J. (2021). Comercio electrónico y estrategia de empresa a empresa (B2B): una revisión bibliométrica. *Revista Espacios*, 42(22), 33-50. <https://doi.org/10.48082/espacios-a21v42n22p03>
- Aparicio, J. (2021). La tipificación del contrato de suministro de contenidos y servicios digitales: entre la propiedad intelectual y el derecho de consumo. *Revista de educación y derecho = Education and law review*(24), 1-33. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8103850>
- Arcia, S. (2021). Tratados impositivos: ¿ se sostiene el discurso para los países en vías de desarrollo en el siglo XXI? Montevideo, Universidad de Montevideo. *Revista de Derecho*, 20(40), 313-315.
- Arguello, A., Iñaki, R., Reyes, M., & Álvarez, P. (2023). La innovación incremental en salud en España durante la pandemia de la COVID-19. *Revista Española Salud Pública*, 97, 1-10. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC10541244/>

- Arroyo, E. (2020). La responsabilidad de los intermediarios en internet ¿puertos seguros a prueba de futuro? *Cuadernos de Derecho Transnacional*, 12(1), 808-837. <https://doi.org/10.20318/cdt.2020.5225>
- Azcui, D., & Álvarez, C. (1 de 4 de 2023). El derecho de autor como un Derecho Humano: antinomias en el ámbito internacional en cuanto al Convenio de Berna. *Complejidades Del Ágora Jurídica*, 4(1), 1-12. <http://www.fcjs.uda.cl/ojsfcjs/index.php/caj/article/view/52>
- Azuaje, M. (2020). Protección jurídica de los productos de la inteligencia artificial en el sistema de propiedad intelectual. *Revista Jurídica Austral*, 1(1), 319-342. <https://repositorio.uautonoma.cl/bitstream/handle/20.500.12728/9036/343-Texto%20del%20articulo-2190-3-10-20200815%20%288%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Baratau, S. (2023). *El Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas. Análisis y su aplicabilidad en Ecuador*. Universidad de Guayaquil, Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/68781>
- Barzola, L., Jara, J., & Áviles, P. (2019). Importancia del Marketing Digital en el Comercio Electrónico. *E-IDEA Journal of Business Sciences*, 1(3), 24-33. <https://revista.estudioidea.org/ojs/index.php/eidea/article/view/14>
- Becerril, A. (2019). La ciberseguridad en los Tratados de Libre Comercio. *Revista chilena de derecho y tecnología*, 8(2), 111-137. <https://doi.org/10.5354/0719-2584.2019.53447>
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación administración, economía, humanidades*. Colombia: Tercera edición.

- Bevolo, L. (2021). *Responsabilidad de las plataformas de comercio electrónico en las relaciones de consumo [Tesis Magíster en Derecho Empresario]*. Repositorio Universidad Austral.
<https://rii.austral.edu.ar/bitstream/handle/123456789/1958/Responsabilidad%20de%20las%20plataformas%20de%20comercio%20electr%C3%B3nico%20en%20las%20relaciones%20de%20consumo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Borja, J. (2020). Aplicación de comercio electrónico para microempresas comerciales peruanas. *Revista Científica de la UCSA*, 7(1), 31-38.
<https://doi.org/10.18004/ucsa/2409-8752/2020.007.01.031-038>
- Caglayan, P., & Ozhan, Z. (2021). NFTs and copyright: challenges and opportunities. *Journal of Intellectual Property Law & Practice*, 16(10), 1115–1126.
<https://doi.org/10.1093/jiplp/jpab104>
- Cándano, M., & Moreno, M. (2019). Propiedad intelectual en Cuba. Una mirada crítica a su reconocimiento constitucional. *Revista chilena de derecho y tecnología*, 8(1), 133-165.
<https://doi.org/10.5354/0719-2584.2019.51115>
- Carbajo, F. (2020). Objetos industriales, derecho de autor y libre competencia. Consideraciones a partir de las SSTJUE de 12 de septiembre de 2019 (“Cofemel”) y 11 de junio de 2020 (“Brompton”). *Cuadernos de Derecho Transnacional*, 12(2), 913-942.
<https://doi.org/10.20318/cdt.2020.5640>
- Carrasco, J. (2022). La piratería digital en Cuba. *Revista da Faculdade de direito da UFMG*, 80, 157-178. <https://doi.org/10.12818/P.0304-2340.2022v80p157>

- Carrasquilla, A., & Chacón, A. (2019). Patente de invención, procedimientos para inscribir una patente en Costa Rica. *Tecnología en Marcha*, 32(9), 43-54. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7446777>
- Cascon, F. (2022). La protección de los diseños de moda en la Unión Europea (entre el diseño industrial y el derecho de autor). *Cuadernos del Centro de Estudios en Diseño y Comunicación. Ensayos*(106), 156-184. <https://doi.org/10.18682/cdc.vi106.4039>
- Castrillón, V., & Restrepo, M. (2021). *El panorama legal del comercio electrónico y algunos de sus riesgos : estudio preliminar [Trabajo de grado Derecho]*. Universidad EAFIT. <https://repository.eafit.edu.co/handle/10784/29963>
- Cerón, Y. (2021). Protección de las marcas táctiles o de textura en la Comunidad Andina: análisis del caso. *Revista Científica Codex*, 7(12), 41-74. <https://revistas.udenar.edu.co/index.php/codex/article/view/7832>
- Cobos, F., Hasang, E., Lombeida, E., & Medina, R. (2020). Importancia de los conocimientos tradicionales, recursos genéticos y derechos de propiedad intelectual. *Journal of Science and Research*, 5, 60-78. <https://revistas.utb.edu.ec/index.php/sr/article/view/998>
- Constitución de la República del Ecuador, Registro Oficial 449 (Asamblea Nacional 20 de Octubre de 2008). https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Díaz, C., Giraldo, J., & Gómez, C. (2023). Análisis de los mecanismos jurídicos para garantizar el acceso a los medicamentos esenciales protegidos por patentes farmacéuticas. *Revista De La Facultad De Derecho Y Ciencias Políticas*, 53(139). <https://doi.org/10.18566/rfdcp.v53n139.a03%20%20%20%20>

- Gómez, L., & Segura, J. (2022). *Consecuencias socio jurídicas del uso ilícito de las obras musicales resguardadas por el derecho de autor en Guayaquil [Tesis Derecho]*. Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil. <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/5451>
- Gómez, X. (2023). Know-How or Trade Secret with Regard to the New Commercial Code of Ecuador. *Revista Propiedad Inmaterial*, 35, 177. <https://heinonline.org/HOL/LandingPage?handle=hein.journals/revpropin35&div=9&id=&page=>
- González, J. (2020). Comercio electrónico en China y México: surgimiento, evolución y perspectivas. *México y la cuenca del pacífico*, 9(27), 53-84. <https://doi.org/10.32870/mycp.v9i27.688>
- Granados, R. (2020). Revisión teórica de herramientas metodológicas aplicadas en la investigación criminológica. *Derecho y cambio social*, 1(59), 501-511. <https://doi.org/https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7219653>
- Guerrero, M. (2019). *Derecho de marcas. Teoría y práctica internacional*. Universidad Externado de Colombia. <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=sMPTDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA5&dq=Teor%C3%ADas+relacionadas+con+la+propiedad+intelectual+&ots=QighIVzbeD&sig=rN97FnyiRB7-cMYNm5Ai4YjR6Y8#v=onepage&q&f=false>
- Guillem, M. (15 de Noviembre de 2023). Entrevista sobre la propiedad intelectual como elemento coadyuvante en el comercio electrónico de derechos de autor en el 2022. (E. Delgado, Entrevistador)

- Gutiérrez , D., & Vargas, A. (2019). Aspectos de la propiedad intelectual en materia de redes sociales: el caso de facebook. *Jóvenes de la ciencia*, 5(1), 1-10.
<https://www.jovenesenlaciencia.ugto.mx/index.php/jovenesenlaciencia/article/view/3085>
- Guzmán, C. (2019). Propiedad intelectual y acceso al conocimiento en la investigación científica colombiana. *Revista Científica Guillermo de Ockham*, 17(1), 51-71.
<https://doi.org/10.21500/22563202.3374>
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Editorial Mc Graw Hill Education.
<https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/?p=2612>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Mc Graw Hill. <https://doi.org/https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Herreros, S. (2019). *La regulación del comercio electrónico transfronterizo en los acuerdos comerciales: algunas implicaciones de política para América Latina y el Caribe*. Repositorio CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/items/2dee5058-8280-4c9a-b4c9-d191ffc58fa0>
- Huerta, V. (2023). *La vulnerabilidad de los derecho de autor en las redes sociales [Tesis Derecho]*. Repositorio Universidad Vaso de Quiroga.
http://dspace.uvaq.edu.mx:8080/jspui/bitstream/123456789/1863/1/Texto_completo.pdf

Knodel, K. (2022). *Posibilidad de aplicar el fair use, frente a la colisión del derecho de autor y el derecho a la educación [Trabajo final de grado]*. Universidad Nacional de Río Negro. <https://rid.unrn.edu.ar/handle/20.500.12049/8495>

Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, Registro Oficial Suplemento 557 (Asamblea Nacional 17 de Abril de 2022). <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/11/Ley-de-Comercio-Electronico-Firmas-y-Mensajes-de-Datos.pdf>

Ley de Propiedad Intelectual, Registro Oficial Suplemento 426 (Asamblea Nacional 10 de Febrero de 2014). <https://www.gobiernoelectronico.gob.ec/wp-content/uploads/2018/10/Ley-de-Propiedad-Intelectual.pdf>

Manzur, S., Rojas, L., Balcázar, & Rodríguez, A. (2020). Choque del paradigma en el uso sobre el comercio tradicional vs comercio electrónico en México. *Revista Dilemas Contemporáneos*, 1(1), 1-10. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v34i1.2213>

Maroño, M. (2020). El concepto de inventor en el derecho de patentes y los sistemas de inteligencia artificial. *Cuadernos de Derecho Transnacional*, 12(2), 510-526. <https://doi.org/10.20318/cdt.2020.5619>

Mendoza, F., Izquierdo, F., & Mendoza, C. (2022). Los NFT en el mercado electrónico y su impacto en el arte digital. *Sciendo*, 25(2), 213-217. <https://doi.org/10.17268/sciendo.2022.026>

Olaya, M. (2023). *Los Non Fungible Tokens: la nueva perspectiva de los derechos de autor y el comercio electrónico [Tesis de Investigaciones Sociojurídicas]*. Repositorio Universidad Libre. <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/26203/VERSI%c3%93N%2>

0FINAL%20MARCELA%20OLAYA%20HINCAPI%c3%89.pdf?sequence=1&isAllowed=y

OMPI. (2022). *¿Qué es la propiedad intelectual?* Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. <https://www.wipo.int/about-ip/es/>

OMPI. (2022). *Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas. Tratados administrados por la OMPI:* <https://www.wipo.int/treaties/es/ip/berne/index.html#:~:text=El%20Convenio%20de%20Berna%2C%20que,c%C3%B3mo%20y%20en%20qu%C3%A9%20condiciones.>

Pabón, A. (2020). Protección legal a los metadatos y la gestión digital de los derechos de autor. *Ius et Praxis*, 26(1), 57-76. <https://doi.org/10.4067/S0718-00122020000100057>

Pasquali, M. (15 de Febrero de 2023). *El comercio electrónico no para de crecer en América Latina.* Statista: <https://es.statista.com/grafico/22835/boom-del-e-commerce-en-latinoamerica/>

Peláez, M. (2022). *La propiedad intelectual y el covid-19, flexibilidad del acuerdo ADPIC.* Universidad de Valladolid. <https://uvadoc.uva.es/handle/10324/54768>

Pérez, A., & Castro, S. (2023). Desafíos de la protección de los conocimientos tradicionales mediante la propiedad intelectual en Ecuador. *Revista de ciencias sociales*, 29(1), 262-276. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8822440>

Piña, J. (2019). Panorama general del sistema de protección de la propiedad intelectual en China. *Dikê: Revista de Investigación en Derecho, Criminología y Consultoría Jurídica*(25), 315-343. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6920339>

Quevedo, L. (2020). *Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio y el Control Aduanero.* Universidad Externado de

Colombia.

https://web.archive.org/web/20230106102726id_/https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/210eff1a-78c4-480f-9982-28ad095126ff/content

Quiroz, A., Rodríguez, K., Ortiz, O., & Parrales, M. (2020). El e-commerce y las Mipymes en tiempos de Covid-19. *Revista Espacios*, 41(42), 100-118. <https://doi.org/10.48082/espacios-a20v41n42p09>

Ramírez, D., Castillo, M., & Zamora, M. (2023). Evolución de los Arreglos Comerciales Preferenciales Otorgados por Estados Unidos a Ecuador. *Revista Economía Y Negocios*, 14(1), 115-134. <https://doi.org/10.29019/eyn.v14i1.1072>

Rando, P. (2019). La influencia de los grupos de presión en la política criminal de la propiedad intelectual. Aspectos globales y nacionales. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 17(3), 1-47. https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/56306760/recpc17-03-libre.pdf?1523571909=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DLa_influencia_de_los_grupos_de_presion_e.pdf&Expires=1696557010&Signature=F-EpgpgGA0sP-N4AcPb1FT0bb-kOmJvNr4OaeOyquC4G3ztPns~

Robayo, D. (2020). *El comercio electrónico: concepto, características e importancia en las organizaciones (Generación de contenidos impresos N.º 20)*. Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia. <https://doi.org/10.16925/gclc.13>

Rodríguez, B. (2021). *Introducción a las Marcas y otros signos distintivos en el tráfico económico [Segunda edición]*. Editorial Aranzadi S.A.U. https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=4CV9EAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT4&dq=Marcas+y+signos+distintivos&ots=xjQCFHEifD&sig=aGE_hH56YjHt30qkdqsi64-8v3c#v=onepage&q&f=false

- Ruiz, F. (2021). Las reformas del TLCUEM en materia de propiedad intelectual. *Revista Quaestio Iuris*, 14(1), 40–60. <https://doi.org/10.12957/rqi.2021.46084>
- Salas, B. (2020). *La moda y la propiedad intelectual: Una mirada desde la perspectiva de los diseños industriales en Colombia, Francia y la Unión Europea*. Universidad Externado de Colombia. <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=BZPaDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP7&dq=Protecci%C3%B3n+de+dise%C3%B1os+industriales&ots=19MjKQbTpg&sig=zRWZgy3uMDpVdsuLgRKH-bmXqtU#v=onepage&q&f=false>
- Schötz, G., & Rapela, M. (2020). Covid-19, Derechos de Propiedad Intelectual y Licencias Obligatorias (COVID-19, Intellectual Property Rights and Compulsory Licenses). *Revista Jurídica La Ley*, 1(1), 1-10. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3631032
- Serrudo, J. (2020). Uso, promoción y difusión del derecho de autor de música folclórica. *Revista Lex*, 3(7), 26-40. <https://doi.org/10.33996/revistalex.v3i7.43>
- Shakeri, Z., & Gheisari, Z. (2020). Review of the Patent Cooperation Treaty (PCT); A Window Toward Universal Patent System. *Commercial Surveys*, 18(102), 69-80. https://barresybazargani.itsr.ir/article_241618.html
- Statista. (17 de Abril de 2023). *Comercio electrónico en el mundo - Datos estadísticos*. <https://es.statista.com/temas/9072/comercio-electronico-en-el-mundo/#topicOverview>
- Suárez, S. (2020). El comercio electrónico (e-commerce) un aliado estratégico para las empresas en Colombia. *Revista Ibérica de Sistemas e Tecnologias de Informação*, 34, 235-251.

<https://www.proquest.com/openview/f098bb520fa2b09c34ea661067855b94/1?pq-origsite=gscholar&cbl=1006393>

Tello, L. (2021). *El Perú en el proceso de integración de América Latina, de 1960 a 1990. Participación del Perú en dos organizaciones regionales: la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) y el Acuerdo de Cartagena*. Universidad Pablo de Olavide. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/dctes?codigo=291322>

Ubacj, A. (2019). *Retos y desafíos del comercio electrónico transfronterizo en la Unión Europea [Tesis de Grado en Administración y Dirección de Empresas]*. Repositorio de la Universidad Pontificia Comillas. <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/handle/11531/28301>

Vargas, I., Clavijo, O., & Sánchez, J. (2020). El efecto de las patentes en la innovación ambiental: Balances y retos. *Jurídicas CUC*, 16(1), 177-196. <https://doi.org/10.17981/juridcuc.16.1.2020.07>

Villarroel, J. (22 de Noviembre de 2023). Entrevista sobre la propiedad intelectual como elemento coadyuvante en el comercio electrónico de derechos de autor en el 2022. (E. Delgado, Entrevistador)

Zambrano, B., Castellanos, E., & Miranda, M. (2021). El E-Commerce en las empresas ecuatorianas. Un análisis de los informes de la Cámara Ecuatoriana de Comercio Electrónico (CECE) en el marco de la pandemia covid-19. *Revista Publicando*, 8(29), 13-20. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7878149>

Zhao, L. (2022). On the grant rate of Patent Cooperation Treaty applications: Theory and evidence. *Economic Modelling*, 117, 1-10. <https://doi.org/10.1016/j.econmod.2022.106051>

ANEXOS

Anexo 1. Formato de entrevista a experto en Propiedad Intelectual y Comercio

Electrónico

Nombres:

Cargo:

Pregunta 1: ¿Cuál es su opinión sobre la interacción jurídica entre la propiedad intelectual y el comercio electrónico en el contexto actual?

Pregunta 2: Considerando el ámbito del comercio electrónico, ¿podría proporcionar ejemplos concretos de cómo se han vulnerado los derechos de autor durante el año 2022?

Pregunta 3: ¿Cuáles son los aspectos clave de la propiedad intelectual en el comercio electrónico de derechos de autor que identifica como propensos a ser vulnerados?

Pregunta 4: ¿Existen sectores o sujetos específicos que son más propensos a cometer vulneraciones de derechos de autor en el comercio electrónico? ¿Podría mencionar algunos ejemplos?

Pregunta 5: ¿Cuáles son las principales estrategias o métodos utilizados por los infractores para vulnerar los derechos de autor en el comercio electrónico?

Pregunta 6: ¿Cuál es la relación entre las plataformas de comercio electrónico y las vulneraciones de derechos de autor? ¿Cómo pueden estas plataformas contribuir a prevenir y abordar estas vulneraciones?

Pregunta 7: ¿En qué medida las legislaciones actuales y las medidas de protección de derechos de autor son efectivas para abordar las vulneraciones en el comercio electrónico? ¿Se requieren cambios o actualizaciones legales?

Pregunta 8: ¿Qué papel juegan los acuerdos internacionales de propiedad intelectual en el comercio electrónico y en la protección de los derechos de autor?

Pregunta 9: ¿Cuáles son las posibles consecuencias legales y sanciones para aquellos que cometen vulneraciones de derechos de autor en el comercio electrónico? ¿Ha habido cambios significativos en este aspecto durante el año 2022?

Pregunta 10: ¿Cuáles son las medidas de prevención y protección que las empresas y los titulares de derechos de autor pueden implementar para evitar o reducir las vulneraciones en el comercio electrónico?

Pregunta 11: ¿Cuáles considera que serán los principales retos y oportunidades en la protección de los derechos de autor en el comercio electrónico en el futuro cercano?

Anexo 2. Evidencia de entrevistas a expertos



Entrevista a Experto 1 Abg. Jesús Washington Bailón López



Entrevista a Experto 1 Abg. Jesús Washington Bailón López



Entrevista a Experto 1 Abg. Jesús Washington Bailón López



Entrevista a Experto 2 Abg. Josselyn Geomara Anchundia Mero



Entrevista a Experto 2 Abg. Josselyn Geomara Anchundia Mero



Entrevista a Experto 2 Abg. Josselyn Geomara Anchundia Mero